



Dirección de Auditoría de Proyectos

Departamento de Seguimiento de Proyectos

Informe de Auditoría de Obras Públicas

N° 11/2019/DSP/DAP

Proyecto “Construcción de Graderías en Campo de Futbol “Campo Sol” en barrio El Campo Sol, en la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca y Construcción de Graderías en Campo de Futbol “Las Colinas” en barrio Las Colinas, en la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca”

Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP)

Período Comprendido

09 de agosto del 2017 al 19 de octubre de 2019

Tegucigalpa M.D.C., noviembre 2020

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

## TABLA DE CONTENIDO

SIGLAS Y/O ABREVIATURAS UTILIZADAS .....	3
1. RESUMEN EJECUTIVO .....	4
2. INFORMACIÓN INTRODUCTORIA .....	10
A. Descripción y Objetivos de la Auditoría.....	10
B. Alcance.....	10
C. Base Legal y Naturaleza del Proyecto. ....	10
D. Funcionarios y Empleados Principales .....	10
3. COMENTARIOS DEL EXAMEN.....	11
I. Áreas Examinadas .....	11
II. Limitaciones del Examen .....	11
III. Opinión sobre la Situación de los Procesos de Ejecución de Obras .....	11
4. RESUMEN DE REPAROS O RESPONSABILIDADES A QUE HUBIEREN LUGAR.....	16
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....	16
A. OBSERVACIONES.....	16
B. CONCLUSIONES.....	89
C. RECOMENDACIONES.....	91
6. ANEXOS .....	94

### SIGLAS Y/O ABREVIATURAS UTILIZADAS

<b>TSC</b>	Tribunal Superior de Cuentas
<b>DAP</b>	Dirección de Auditoría de Proyectos
<b>DSP</b>	Departamento de Seguimiento de Proyectos
<b>INSEP</b>	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos
<b>LCE</b>	Ley de Contratación del Estado
<b>RLCE</b>	Reglamento de la Ley de Contratación del Estado
<b>DGOP</b>	Dirección General de Obras Públicas
<b>DOOUU</b>	Departamento de Obras Urbanísticas
<b>ONCAE</b>	Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones de Honduras
<b>CIIN</b>	Compañía de Infraestructura e Inversiones Nacionales S. de R. L.
<b>IAC</b>	Ingenieros Asesores de Carreteras S. de R. L.

## 1. RESUMEN EJECUTIVO

A continuación se presenta la Síntesis o Resumen Ejecutivo de los resultados de la Auditoría practicada al proyecto de Obra Pública denominado “Construcción de Graderías en Campo de Futbol “Campo Sol” en barrio El Campo Sol, en la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca y Construcción de Graderías en Campo de Futbol “Las Colinas” en barrio Las Colinas, en la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca”

### *Antecedentes de la Entidad Auditada*

- **Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP)**

El 22 de febrero de 2014, mediante Decreto No.PCM-001-2014, el Presidente de la República por medio de Consejo de Ministros aprueba Gabinetes Sectoriales, con el propósito de mejorar el funcionamiento de la Administración Pública, en el Artículo N°5 de dicho decreto, se crea el Gabinete Sectorial de Infraestructura Productiva que está integrado por:

1. Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP).
2. Fondo Vial.
3. Comisión para las Alianzas Público Privadas (COALIANZA).
4. Empresa Nacional Portuaria (ENP).
5. Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).
6. Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL).
7. Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR).
8. Comisión del Control de Inundaciones del Valle de Sula (CNVS).

- **Reseña Histórica de la Dirección General de Obras Públicas, Dependiente de INSEP**

La actual Organización de la Dirección General de Obras Públicas es consecuencia de la última restructuración realizada en el año 1990, según Acuerdo Ejecutivo No. 1253 del 24 de julio del mismo año, en la cual se fusionó lo que era la Dirección General de Obras Civiles con la Dirección General de Urbanismo, quedando por tal razón funcionando bajo una misma Dirección.

### ***Resultado de la Auditoría de Obra Pública***

#### ***A. Naturaleza y Objetivo de la Auditoría de Proyectos de Obra Pública***

La presente auditoría de Obras Públicas practicada al proyecto denominado “Construcción de Graderías en Campo de Fútbol “Campo Sol” en barrio El Campo Sol, en la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca y Construcción de Graderías en Campo de Fútbol “Las Colinas” en barrio Las Colinas, en la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca”. Y conforme a la Orden de Trabajo N° 010/2019/DAP-TSC de fecha 08 de julio de 2019.

Los objetivos básicos en relación de la Auditoría son los siguientes:

- Determinar si el manejo de los fondos asignados al proyecto objeto de esta auditoría, hubo la aplicación correcta de las leyes, normas y reglamentos.
- Comprobar la exactitud y veracidad de las operaciones administrativas y financieras desarrolladas durante la ejecución del proyecto, así como la respectiva documentación de respaldo.
- Verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos en las Bases de la Licitación relacionada.

#### ***B. Alcance y Metodología del Examen al Proyecto de Obra Pública***

El alcance de esta auditoría fue desde la firma de los contratos de las empresas supervisoras y constructoras hasta la fecha de vencimiento de la garantía de calidad en el periodo comprendido 09 de agosto de 2017 al 19 de octubre de 2019.

La metodología de la Auditoría de Obra Pública del Tribunal Superior de Cuentas tiene su fundamento legal en el Artículo 35 numeral 1 del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, que señala que la Auditoría de Obra Pública se refiere al examen que se realiza sobre la calidad y oportunidad de los proyectos de obra pública, el cumplimiento de sus diferentes etapas, comprobando lo ejecutado con lo contratado, a fin de comprobar que se recibirán las obras en condiciones técnicas confiables y dentro del tiempo establecido.

#### ***C. Asuntos Importantes que Requieran la Atención de la Autoridad Superior***

En el curso de nuestra auditoría se encontraron algunas deficiencias que ameritan atención de la autoridad de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), detallándose así:

1. En la única orden de cambio no se encontró el ajuste del aumento o disminución de las cantidades de obra contratadas.
2. Actividades con cantidades de obra pagada no ejecutada.

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

3. Incumplimiento de cláusulas contractuales de la empresa supervisora.
4. Análisis y evaluación técnica deficiente de oferta.
5. Estudios, diseños, especificaciones técnicas sin concluir y sin actualizar.
6. El contrato se concluyó sin que existiera el cumplimiento total de las obligaciones convenidas.
7. Se pagó de más en los elementos estructurales y otros ítems contractuales.
8. Se encontraron defectos en la obra, directamente vinculados con la calidad en la construcción y la supervisión de la misma.
9. Ejecución de actividades sin estricto apego al contrato y sus anexos.
10. Se aprobaron y ejecutaron actividades duplicadas según contrato y orden de cambio.
11. Actividades no cumplen con la totalidad de los valores pagados.

Este informe contiene opiniones, comentarios y recomendaciones; los hechos que dan lugar a las responsabilidades administrativas y civiles se tramitan por separado en pliegos de responsabilidades que serán notificadas individualmente a los funcionarios y empleados en quienes recayere la responsabilidad. Conforme al artículo 39 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio y el artículo 79 de la misma norma establece la obligatoriedad de vigilar el cumplimiento de las mismas.

Las recomendaciones formuladas en este informe fueron analizadas oportunamente con los funcionarios encargados de su implementación y aplicación, mismas que ayudarán a mejorar la gestión de la Institución a su cargo.

**En atención a lo anterior y de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Seguimiento de Recomendaciones, se solicita respetuosamente, presentarnos dentro de un plazo de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de recepción de esta nota, el plan de acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del informe, el cual será aprobado por el Tribunal o le hará los ajustes que correspondan.**

A continuación se resumieron las recomendaciones formuladas en el Informe dirigidas al Secretario de Estado en los Despachos de Infraestructura de Servicios Públicos (INSEP):

1. En futuros procesos de análisis y evaluación de las ofertas, se recomienda a la Comisión Evaluadora solicitar dictámenes o informes técnicos especializados en el área, a fin de verificar en detalle que los costos correspondan a la misma y que los rendimientos e insumos estén acorde a lo requerido y/o solicitado en cada actividad, incluyendo la

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

estructuración de los precios unitarios que consideró el ofertante para preparar su oferta, lo anterior al margen de lo establecido en el Artículo 125. Comisión de Evaluación del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado

2. Con la finalidad que las obras sean construidas conforme a lo que se contrató y cubran cualquier necesidad nueva suscitada al momento de la ejecución del proyecto, llevando para ello un registro correcto de las cantidades de obras ejecutadas, así como el aumento o disminución de las prestaciones a cargo del contratista, se recomienda que toda modificación sea debidamente fundamentada y proceda cuando concurren circunstancias imprevistas al momento de la contratación, buscando en todo momento satisfacer el interés público perseguido, en atención a lo establecido Artículo 123.-Fundamento y efectos, de la Ley de Contratación del Estado.
3. Para disminuir el riesgo de pagar obra no ejecutada en los proyectos y que esto provoque un detrimento en los fondos estatales, se recomienda llevar un mejor control y supervisión de la ejecución de los contratos, con la finalidad de contar con un registro real de las cantidades de obras ejecutadas y así validar que el precio pagado corresponda a lo ejecutado, en observancia a lo regulado en el Artículo 73.-Pago de las obras, de la Ley de Contratación del Estado.
4. Con el propósito de que los proyectos se ejecuten en las mejores condiciones de costo y calidad, se recomienda que previo al inicio del procedimiento de contratación en función a las necesidades a satisfacer, los estudios, diseños, planos y especificaciones generales y técnicas de las obras sean suficientemente descriptivos y se encuentren debidamente concluidos y actualizados, de manera que permitan su ejecución normal, previendo con anticipación los detalles y demás aspectos constructivos, al tenor de lo establecido en el Artículo 23.-Requisitos Previos de la Ley de Contratación del Estado.
5. Se recomienda velar por el correcto cumplimiento de las actividades que corresponden a la Empresa Supervisora, comprobando que las mismas sean ejecutadas con eficiencia, calidad y de acuerdo a lo contratado, esto previo a la aprobación, aceptación y autorización de todas las facturas, requisición de pago y demás comprobantes sometidos por el Consultor para efectos de reembolso, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que para este efecto establezca el contrato de acuerdo a lo establecido en el Artículo 235. Cumplimiento de los Contratos del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
6. Se recomienda que la recepción definitiva de la obra se lleve a cabo cuando la misma esté totalmente terminada y se encuentre en estado de ser recibida en forma definitiva, para lo cual previo a la firma del acta correspondiente se deberá proceder a efectuar las comprobaciones y revisiones finales, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en el Artículo 209. Recepción definitiva.

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

7. Buscando optimizar la inversión que realiza el Estado, se recomienda que al momento de la evaluación de las ofertas, se tenga el especial cuidado en verificar en las fichas de costos unitarios, los rendimientos y la correspondencia de insumos para cada actividad, que deben de tener al momento de realizar sus funciones y así lograr las mejores condiciones de costos y que por consiguiente el pago que se le haga al contratista sea de acuerdo a la ejecución real de las prestaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado en el Artículo 28.- Pagos al contratista.
8. Se recomienda planificar, programar, organizar, supervisar y controlar las actividades de contratación de modo de asegurar la satisfacción de las necesidades que dieron origen al proyecto objeto del contrato, asimismo, exigir mayor presencia y responsabilidad de la Empresa Supervisora, ya que son los responsables ante la Administración por las acciones u omisiones en el ejercicio de sus funciones.
  - 8.1 Se recomienda gestionar la colocación de los transientes de voltaje, ya que son diseñados para proteger la electrónica de los equipos modernos y la falta de ellos causa pérdidas de aislamientos, falla de los equipos, envejecimiento prematuro de los equipos, lo anterior de acuerdo a lo regulado en el Código Nacional Eléctrico (NEC) de los Estados Unidos, artículos 280 y 285 que normaliza la correcta utilización de los mismos.
9. En Futuros contratos, se recomienda a La Administración velar por el cumplimiento de las atribuciones, obligaciones y responsabilidades que le competen, de la supervisión contratada, además también, como órgano responsable de la contratación deberá velar por el correcto cumplimiento de los contratos y en caso de haber indicios de responsabilidad por culpa o negligencia imputable al supervisor; deberá ordenar investigaciones de acuerdo a lo establecido Artículo 79.-Investigación de irregularidades de la Ley de Contratación del Estado.
10. La Dirección de Obra Pública debe ejercer una supervisión constante sobre el desarrollo de los procesos, transacciones y operaciones, con el propósito de asegurar que las labores se realicen de conformidad con la normativa y las disposiciones internas y externas vigentes, teniendo el cuidado de no diluir la responsabilidad al mismo tiempo las operaciones deben ser sometidas a revisiones de control en puntos específicos de su procesamiento, que permitan detectar y corregir oportunamente cualquier desviación con respecto a lo planeado, de conformidad a lo establecido en TSCNOGECI V 09 SUPERVISIÓN CONSTANTE y TSCNOGECI V 13 REVISIONES DE CONTROL.
11. Velar por el estricto cumplimiento del contrato y sus anexos, incluyendo eventuales modificaciones, planos y demás documentos, relativos al diseño de los proyectos y conforme a las instrucciones por escrito que, en interpretación técnica del contrato y de los citados anexos, diere el contratista El Supervisor designado por el Contratante.

Este Resumen ha sido preparado solamente para información y uso de la Secretaría en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) y del Tribunal Superior de Cuentas y no debe ser referido a ninguna otra persona o entidad, ni utilizado con distinto propósito.

**Jacobo David López Álvarez**  
Auditor de Proyectos

**Sonia María Rodríguez Sánchez**  
Auditor de Proyectos

**Angie Vanessa López Milla**  
Auditor de Proyectos

**Alex Jeovany Meraz Velasquez**  
Supervisor de Auditoría

**Jessy Maria Espinal Caraccioli**  
Directora de Auditoría de Proyectos

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN**2. INFORMACIÓN INTRODUCTORIA****A. Descripción y Objetivos de la Auditoría**

El examen se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los artículos 3, 4, 5 numeral 2, 7, 42 numeral 1, 46 y 54 numeral 5 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, artículo 35 numeral 1 del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, Marco Rector del Control Externo Gubernamental. Y la Orden de Trabajo N° 010/2019/DAP-TSC de fecha 08 de julio de 2019.

Los objetivos básicos en relación de la Auditoría son los siguientes:

- Determinar si el manejo de los fondos asignados al proyecto objeto de esta auditoría, hubo la aplicación correcta de las leyes, normas y reglamentos.
- Comprobar la exactitud y veracidad de las operaciones administrativas y financieras desarrolladas durante la ejecución del proyecto, así como la respectiva documentación de respaldo.
- Verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos en las Bases de la Licitación relacionada.

**B. Alcance**

El examen llevado a cabo al proceso de ejecución del proyecto denominado “Construcción de Graderías en Campo de Fútbol “Campo Sol” en barrio El Campo Sol, en la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca y Construcción de Graderías en Campo de Fútbol “Las Colinas” en barrio Las Colinas, en la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca”, promovido por la Dirección General de Obras Públicas (DGOP) dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), comprendió el período del 09 de agosto de 2017 al 19 de octubre de 2019; la documentación revisada se detalla en el Anexo No. 1 de este informe.

**C. Base Legal y Naturaleza del Proyecto.**

Las actividades al proyecto de obra pública denominado “Construcción de Graderías en Campo de Fútbol “Campo Sol” en barrio El Campo Sol, en la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca y Construcción de Graderías en Campo de Fútbol “Las Colinas” en barrio Las Colinas, en la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca”, estuvieron regidas por la Ley de Contratación del Estado, el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, las Disposiciones Generales del Presupuesto, las Bases de Licitación, y los respectivos contratos de Construcción y Supervisión, y orden de cambio.

**D. Funcionarios y Empleados Principales**

Los funcionarios y empleados principales que ejercieron funciones durante la ejecución del proyecto examinado se detallan en el anexo No. 2.

### 3. COMENTARIOS DEL EXAMEN

#### I. Áreas Examinadas

El examen comprendió la inspección In Situ de las obras del proyecto en mención y la revisión de registros y documentación de respaldo, presentada por los funcionarios y empleados de la Dirección General de Obras Públicas (DGOP) dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), así como la documentación presentada por las empresas involucradas en la construcción y supervisión del proyecto, con énfasis en:

- Pago de estimaciones.
- Pagos de desembolsos.
- Evaluación de obras físicas.
- Cumplimiento de legalidad.
- Garantías
- Orden de Cambio
- Contratas de Construcción y Supervisión

#### II. Limitaciones del Examen

Durante el examen efectuado al proyecto de Obra Pública denominado “Construcción de Graderías en Campo de Futbol “Campo Sol” en barrio El Campo Sol, en la ciudad de Cholulca, departamento de Cholulca y Construcción de Graderías en Campo de Futbol “Las Colinas” en barrio Las Colinas, en la ciudad de Cholulca, departamento de Cholulca”, promovido por la Dirección General de Obras Públicas (DGOP) dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), no se encontraron limitantes que incidieron negativamente en la ejecución de la auditoría.

#### III. Opinión sobre la Situación de los Procesos de Ejecución de Obras

Se efectuó una revisión a la administración del proyecto de Obra Pública denominado “Construcción de Graderías en Campo de Futbol “Campo Sol” en barrio El Campo Sol, en la ciudad de Cholulca, departamento de Cholulca y Construcción de Graderías en Campo de Futbol “Las Colinas” en barrio Las Colinas, en la ciudad de Cholulca, departamento de Cholulca”, correspondiente al período comprendido entre el 09 de agosto de 2017 al 19 de octubre de 2019. Nuestra responsabilidad es emitir un dictamen sobre el proyecto y sus diferentes etapas basado en nuestra auditoría.

La auditoría se realizó de conformidad con el Marco Rector del Control Externo Gubernamental e incluye también la determinación de los principios contables utilizados y de las estimaciones de importancia hechas por la administración, así como una evaluación de la presentación general del Proyecto. Se planificó y ejecutó la auditoría con el fin de obtener seguridad razonable respecto a si los registros e informes técnico-financieros están exentos de errores importantes.

Al planear y ejecutar la auditoría a los procesos de ejecución de obras del proyecto mencionado anteriormente se tomó en cuenta su estructura de Control Interno con el fin de determinar los procedimientos de auditoría y su extensión para expresar nuestra opinión sobre las operaciones técnico-financieras examinadas y no para opinar sobre la estructura de Control Interno del proyecto en su conjunto.

La administración del proyecto de Obra Pública es responsable de establecer y mantener una estructura de Control Interno adecuada cuyos objetivos son suministrar una razonable, pero no absoluta seguridad que los activos están protegidos contra pérdidas por usos o disposición no autorizados y que las transacciones se registran en forma adecuada. Para fines del presente informe hemos clasificado las políticas y procedimientos de la estructura de Control Interno en las siguientes categorías importantes:

- Cumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias y contractuales.
- Proceso de pago y registro.
- Proceso de evaluación de las obras físicas

En nuestra opinión, el Proyecto y sus etapas (Ejecución y Liquidación del Proyecto) presentan razonablemente, *a excepción de los hechos señalados que se explican en detalle en el Capítulo 5 inciso A, de este informe.*, en todos los aspectos de fondos incurridos por el proyecto, y auditados por este ente, en relación con el período comprendido entre el 09 de agosto de 2017 al 19 de octubre de 2019, conforme a los requisitos contables de INSEP. En concordancia con la auditoría realizada y de conformidad con las evidencias entregadas por los funcionarios y empleados de la Dirección General de Obras Públicas (DGOP).

Por las categorías de Control Interno mencionadas anteriormente, se obtuvo una comprensión de su diseño y funcionamiento, asimismo, se observaron los siguientes hechos que se dan a conocer y se explica en detalle en la sección correspondiente:

1. Análisis y evaluación técnica deficiente de oferta.
2. En la única orden de cambio no se encontró el ajuste del aumento o disminución de las cantidades de obra contratadas.
3. Actividades con cantidades de obra pagada no ejecutada.
4. Estudios, diseños, especificaciones técnicas sin concluir y sin actualizar.
5. Incumplimiento de cláusulas contractuales de la empresa supervisora.
6. El contrato se concluyó sin que existiera el cumplimiento total de las obligaciones convenidas.
7. Se pagó de más en los elementos estructurales y otros ítems contractuales.
8. Se encontraron defectos en la obra, directamente vinculados con la calidad en la construcción y la supervisión de la misma.

9. Ejecución de actividades sin estricto apego al contrato y sus anexos.
10. Se aprobaron y ejecutaron actividades duplicadas según contrato y orden de cambio.
11. Actividades no cumplen con la totalidad de los valores pagados.

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

Descripción y Resumen del Proyecto

Resumen del Proyecto



Ilustración 1- Ubicación del Proyecto / Mapa de Honduras

Ubicación geográfica

El proyecto sujeto a verificación por parte del Tribunal Superior de Cuentas, se encuentra ubicado en la zona sur del país, fue ejecutado por el Departamento de Obras Urbanísticas de la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.

El proyecto posee las siguientes coordenadas:

- Campo Sol 480529.00 m E; 1469666.00 m N
- Campo Colinas 481777.00 m E; 1471362.00 m N

Fondos

El proyecto fue financiado con Fondos Nacionales asignados al Presupuesto de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, para el año dos mil diecisiete (2017).

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

Tamaño y dimensión de la obra

El proyecto consistió en la construcción de las graderías para los campos de futbol “Campo Sol” y “Campo Colinas”, ubicados en el barrio Campo Sol y Colinas respectivamente, en el municipio de Choluteca departamento de Choluteca; Ambos proyectos engloban espacios de graderías, baños, camerinos, áreas verdes y aceras, así como plazas en sus alrededores como espacio de recreación.

Las graderías en el Campo de Futbol "Campo Sol" están distribuidas de la siguiente manera:

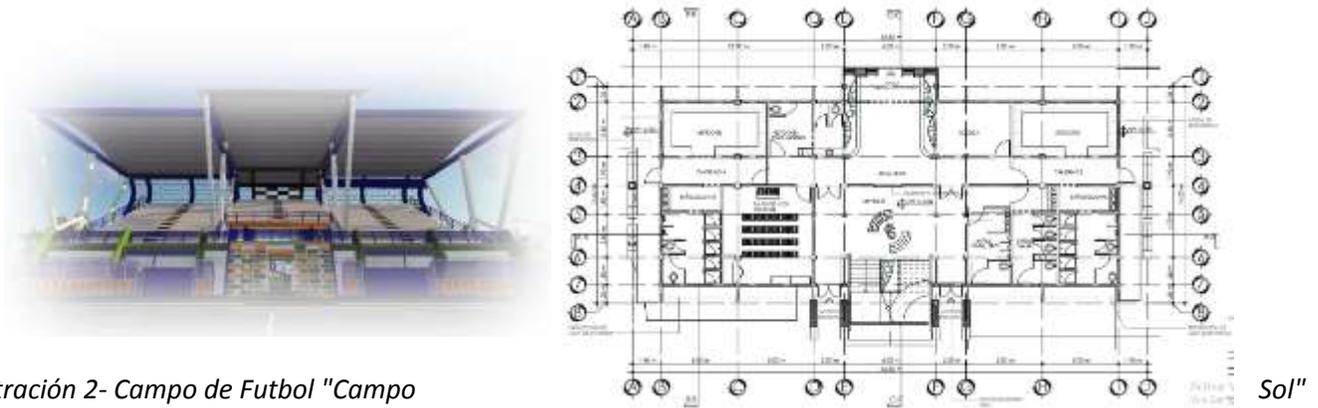


Ilustración 2- Campo de Futbol "Campo Sol"

Tabla 1- Distribución Campo de Futbol "Campo Sol"

Primer Nivel			Segundo Nivel
Camerino “A”	Camerino “B”	Otros	
Vestidores Vestidores para Árbitros Salón de Usos Múltiples Baños / Duchas	Vestidores Bodega Baños / Duchas Baños de Damas Baños para Caballeros	Zona Mixta Vestíbulo Gradas hacia las graderías	Graderías

Las graderías en el Campo de Futbol "Campo Colinas" posee la siguiente distribución:

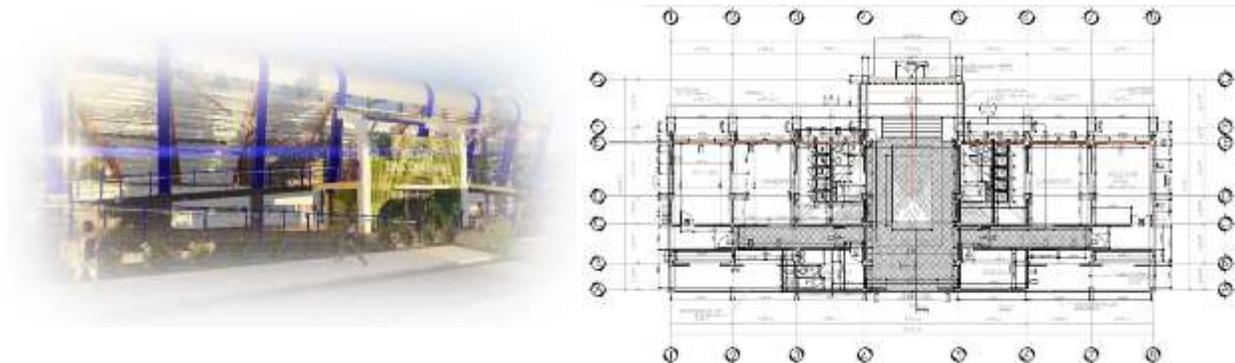


Ilustración 3- Campo de Futbol "Campo Colinas"

Tabla 2- Distribución Campo de Futbol "Campo Colinas"

Primer Nivel			Segundo Nivel
Ejes 1- 4	Ejes 5- 8	Otros	
Oficinas Camerinos Camerino Árbitro Duchas Sanitarios Casilleros	Camerinos Salón de Usos Múltiples Sanitarios Duchas Casilleros Bodega	Zona Mixta	Baños para Damas Baños para Caballeros Graderías

Duración

El contrato con la empresa constructora Compañía de Infraestructura e Inversiones Nacionales S de RL (CIIN), se firmó el nueve (09) de agosto del 2019 y estaba previsto ejecutar el proyecto en 150 días contados a partir de la Orden de Inicio que fue emitida para el 16 de agosto del 2017, mismo que se emitió Suspensión Temporal el 14 de diciembre del 2017, reiniciando actividades el 05 de septiembre del 2018 y finalizando las obras el 04 de octubre del 2018<sup>1</sup> (esta fecha de acuerdo a lo indicado en el Acta de Recepción Final de fecha 19 de octubre de 2018).

**4. RESUMEN DE REPAROS O RESPONSABILIDADES A QUE HUBIEREN LUGAR**

1. En la única orden de cambio no se encontró el ajuste del aumento o disminución de las cantidades de obra contratadas.
2. Actividades con cantidades de obra pagada no ejecutada.
3. Se pagó de más en los elementos estructurales y otros ítems contractuales.

**5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA****A. OBSERVACIONES****1. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN TÉCNICA DEFICIENTE DE OFERTA**

Después de revisar las diferentes fichas de precios unitarios presentados por la empresa Compañía de Infraestructura e Inversiones Nacionales S. de R.L., misma que resultó adjudicada para ejecutar el Contrato No.131/CO/CN/DGOP/INSEP/2017 del Proyecto: "Construcción de Graderías en Campo de Futbol "Campo Sol" en

<sup>1</sup> Cabe mencionar que aunque en el Acta de Recepción Final del Proyecto se hace mención a la finalización del mismo; este aún no había sido terminado en su totalidad tal y como se describe en el contenido del numeral 5. Resultado de la Auditoría, Hallazgo No. 6 "El Contrato se Concluyó sin que Existiera el Cumplimiento Total de las Obligaciones Convenidas", del presente informe.

**FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN**

Barrio el Campo Sol, en la Ciudad de Choluluta, Departamento de Choluluta, Construcción de Graderías en Campo de Futbol “Las Colinas” en Barrio Las Colinas, en la Cuidad de Choluluta, Departamento de Choluluta.”, se encontró deficiencia en 25 fichas de costos de las Graderías en el Campo Sol y 31 fichas de las Graderías en el Campo Colinas, las cuales se detallan a continuación:

<b>Campo Sol</b>				
<b>Nº</b>	<b>Actividad</b>	<b>Deficiencia</b>	<b>Ofertado</b>	<b>Requerido</b>
1	Zapata centrada 1.30 x 1.30, h=0.40	Se ofertó mayor volumen de concreto que el requerido	1.0000 m <sup>3</sup>	0.6760 m <sup>3</sup>
2	Zapata centrada 1.30 x 2.30, h=0.40	Se ofertó menor volumen de concreto que el requerido	1.0000 m <sup>3</sup>	1.1960 m <sup>3</sup>
3	Zapata de lindero 1.30 x 1.30, h=0.40	Se ofertó mayor volumen de concreto que el requerido	1.0000 m <sup>3</sup>	0.6760 m <sup>3</sup>
4	(LC-01) pedestal h=1m, sección 0.35x0.35m	Se ofertó mayor volumen de concreto que el requerido	0.3025 m <sup>3</sup>	0.1225 m <sup>3</sup>
5	(LC-02) pedestal h=1m, sección 0.40x0.40m	Se ofertó mayor volumen de concreto que el requerido.	0.25m <sup>3</sup>	0.16m <sup>3</sup> m <sup>3</sup>
6	(LC-03) pedestal h=1m, sección 0.65x0.65m	Se ofertó menor volumen de concreto que el requerido.	0.36m <sup>3</sup>	0.42m <sup>3</sup>
7	Pedestal de sobreelevación trapezoidal PT-01 y PT-02 pedestal alto=1.50m, Ancho=0.60m, largo=7.0m.	Se ofertó menor volumen de concreto que el requerido.	0.4225m <sup>3</sup>	6.3000m <sup>3</sup>
8	Pedestal de sobreelevación trapezoidal PT-03 y PT-02 pedestal alto=1.00m, Ancho=0.50m, largo=2.60m.	Se ofertó menor volumen de concreto que el requerido.	0.36 m <sup>3</sup>	1.30 m <sup>3</sup>
9	Viga tensora dimensiones 0.30x0.25m VT-01	Se ofertó mayor volumen de concreto que el requerido.	0.1500 m <sup>3</sup>	0.0750 m <sup>3</sup>
10	Viga tensora dimensiones 0.30x0.6m VT-03	Se ofertó menor volumen de concreto que el requerido.	0.1500 m <sup>3</sup>	0.1800 m <sup>3</sup>
11	Columna de 65cm x 65cm C-03	Se ofertó menor volumen de concreto que el requerido.	0.3025 m <sup>3</sup>	0.4225 m <sup>3</sup>
12	Viga de entepiso 0.25 x 0.40 VE-02	Se ofertó mayor volumen de concreto que el requerido.	0.1250 m <sup>3</sup>	0.1000 m <sup>3</sup>
13	Viga de grada 0.30 x 0.30 VG-01	Se ofertó mayor volumen de concreto que el requerido.	0.1125 m <sup>3</sup>	0.0900 m <sup>3</sup>

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

Campo Sol				
Nº	Actividad	Deficiencia	Ofertado	Requerido
14	Pedestal P4 30x30 6#5, #3 @5cm	Se ofertó mayor volumen de concreto que el requerido.	0.3300 m <sup>3</sup>	0.0900 m <sup>3</sup>
15	Viga tensora dimensiones 0.30m x 0.25m VT-01	Se ofertó mayor volumen de concreto que el requerido.	0.1500 m <sup>3</sup>	0.0750 m <sup>3</sup>
16	Cargador de 0.10 x 0.15 2#3 y #2 @0.15	Se ofertó mayor volumen de concreto que el requerido.	0.0350 m <sup>3</sup>	0.0150 m <sup>3</sup>
17	Pasamanos con tubo estructural de sección circular	Se ofertaron materiales que <b>NO</b> corresponden.	Tubo estructural de 2"x2", Tubo estructural 1x2 CH18	Tubo estructural redondo 3", Tubo estructural cuadrado 3", Tubo estructural redondo 1 1/2"
18	Pasamanos con tubo estructural de sección rectangular	Se ofertaron materiales que <b>NO</b> corresponden.	Tubo estructural de 2"x2", Tubo estructural 1x2 CH18	Tubo estructural rectangular 2"x4"
19	P-04: Puerta abatible, dimensiones 2.10mx0.80m	Duplicidad de insumo en la ficha de costo.	Llavin Yale y llavin kwickset.	Solo uno
20	P-05: Puerta plegable, dimensiones 2.10mx0.90m	Se ofertaron materiales que <b>NO</b> corresponden	Puerta 1 hoja abatible prefabricada con forro metálico	Puerta plegable
21	P-07: Puerta abatible, dimensiones 2.10mx1.50m	Se ofertaron materiales que <b>NO</b> corresponden	Puerta corrediza aluminio vidrio	Abatible de metal
22	Suministro e instalación de tuberías de PVC de 4"	Se ofertaron materiales que <b>NO</b> corresponden	Tubería de 3/4"	Tubería de PVC de 4"
23	Lavamanos lineal	Se ofertaron materiales que <b>NO</b> corresponden	Lavamanos de pedestal y accesorios	Lavamanos de concreto
24	Interruptor Doble	Se ofertaron materiales que <b>NO</b> corresponden	Tomacorriente doble polarizado	Interruptor Doble

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

Campo Sol				
Nº	Actividad	Deficiencia	Ofertado	Requerido
25	Interruptor Vaivén	Se ofertaron materiales que <b>NO</b> corresponden	Interruptor doble	Interruptor Vaivén

Campo Colinas				
Nº	Actividad	Deficiencia	Ofertado	Requerido
1	Zapata aislada Z-01 Zapata de Concreto armado de 1.40 x 1.40 x0.25 m.	Se ofertó mayor volumen de concreto que el requerido.	1.00 m3	0.49m3
2	Zapata aislada Z-02 Zapata de Concreto armado de 1.20 x 1.20 x0.25 m.	Se ofertó mayor volumen de concreto que el requerido.	1.00 m3	0.36 m3
3	Zapata aislada Z-03 Zapata de Concreto armado de 0.90 x 0.90 x0.20 m.	Se ofertó mayor volumen de concreto que el requerido.	1.00 m3	0.16 m3
4	Zapata Combinada de Concreto armado de 1.85 x 2.75 x0.35 m.	Se ofertó menor volumen de concreto que el requerido.	1.00 m3	1.78 m3
5	Pedestal PZ-01: Pedestal de concreto armado de 0.45x0.45x1.00m	Se ofertó mayor volumen de concreto que el requerido.	0.25 m3	0.20 m3
6	Pedestal PZ-02: Pedestal de concreto armado de 0.35x0.35x1.00m	Se ofertó mayor volumen de concreto que el requerido.	0.25 m3	0.12 m3
7	Pedestal PZ-03: Pedestal de concreto armado de 0.30x0.30x1.00m	Se ofertó mayor volumen de concreto que el requerido.	0.25 m3	0.09 m3
8	Pedestal PZ-04: Pedestal de concreto armado de 0.45x0.50x1.00m	Se ofertó mayor volumen de concreto que el requerido.	0.25 m3	0.23 m3
9	Pedestal PZ-05: Pedestal de concreto armado de 0.65x0.65x1.00m	Se ofertó menor volumen de concreto que el requerido.	0.25 m3	0.42 m3
10	Viga de Concreto Armado de 0.25x0.35m	Se ofertó mayor volumen de concreto que el requerido.	0.15 m3	0.09 m3
11	Pasamano en Graderías: Pasamano de tubo estructural	Se ofertaron materiales que <b>NO</b> corresponden.	Tubo estructural de	Tubo estructural redondo de 2",

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

Campo Colinas				
Nº	Actividad	Deficiencia	Ofertado	Requerido
	de 1" h=0.90m, postes @ 0.60m y travesaños @0.23m.		2"x4" chapa 14	tubo estructural redondo de 1 ½"
12	Pasamanos en rampas: Pasamano de tubo estructural de 1" h=0.30m, postes @ 1.70m y travesaños @0.30m	Se ofertaron materiales que <b>NO</b> corresponden.	Tubo estructural de 2"x4" chapa 14	Tubo estructural redondo de 3", tubo estructural cuadrado de 3" y tubo estructural redondo de 1 ½"
13	Rampa de concreto armado, e=0.10m	Se ofertó mayor volumen de concreto que el requerido.	0.20 m3	0.10 m3
14	Viga VP-02: Viga de concreto armado de 0.15x0.20m	Se ofertó mayor volumen de concreto que el requerido.	0.08 m3	0.03 m3
15	Columna C-03: Columna de Concreto armado de 0.30x0.30m	Se ofertó mayor volumen de concreto que el requerido.	0.1286 m3	0.09 m3
16	Columna C-05: Columna de Concreto armado de 0.65x0.65m	Se ofertó menor volumen de concreto que el requerido.	0.3025 m3	0.4225 m3
17	Pared de durock: pared de durock e=0.12m	Se ofertaron materiales que <b>NO</b> corresponden.	Cerámica, grout, separadores y pegamento para cerámica. <b>(Nota: estos materiales no conforman parte de la actividad, ni estaban colocados en campo, además ya existe una actividad de enchape de paredes)</b>	
18	Muro armado: muro de bloque armado, e=0.20m	Se ofertaron materiales que <b>NO</b> corresponden.	Bloque de 6"	Bloque de 8"
19	Pared Sanitarios: Pared de bloque de 4"	Se ofertaron materiales que <b>NO</b> corresponden.	Bloque Split Face 6"	Bloque de 4"
20	P-01: Puerta de 1.50x2.20m. Doble hoja, abatible de marco de metal y panel de malla.	Se ofertaron materiales que <b>NO</b> corresponden.	Puerta abatible aluminio vidrio.	Puerta abatible de marco de metal y panel de malla.
21	P-02: Puerta de 0.90x2.20m. Una hoja, abatible de madera.	Duplicidad de insumo en la ficha de costo.	Llavin Yaley y llavín kwickset.	Solo uno
22	P-03: Puerta de 1.00x2.20m.	Duplicidad de insumo en la	Llavin Yaley y	Solo uno

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

Campo Colinas				
Nº	Actividad	Deficiencia	Ofertado	Requerido
	Una hoja, abatible de madera	ficha de costo.	llavín kwickset.	
23	P-04: Puerta de 0.60x1.50m. Una hoja abatible de metal.	Se ofertaron materiales que <b>NO</b> corresponden.	Combo de puerta, 1 hoja abatible, prefabricada termo formada (fibra madera)	Una hoja abatible de metal.
24	P-05: Puerta de 0.65x1.65m Una hoja abatible de metal.	Se ofertaron materiales que <b>NO</b> corresponden.	Hoja abatible prefabricada con forro metálico, acabado laca color blanco, llavín decorativo "YALE" con doble llave.	Una hoja abatible de metal.
25	Suministro e instalación de tubería PVC de ¾"	Se oferto dos veces el mismo material.	Pegamento para PVC se oferto dos veces.	Solo se tenía que ofertar una vez el pegamento PVC.
26	Suministro e instalación de tubería PVC de 4"	Se ofertaron materiales que <b>NO</b> corresponden.	Tubería PVC de ¾"	Tubería PVC de 4"
27	Lavamanos lineal	Se ofertaron materiales que <b>NO</b> corresponden.	Lavamanos de pedestal y sus accesorios.	Lavamanos lineal (concreto)
28	Lavamanos lineal	Se ofertaron materiales que <b>NO</b> corresponden	Lavamanos de pedestal y accesorios	Lavamanos de concreto
29	Interruptor Doble	Se ofertaron materiales que <b>NO</b> corresponden	Tomacorriente doble polarizado	Interruptor Doble
30	Columna de Concreto reforzado 0.30mx0.30m, 6#5 + #3 @0.15m 3000psi	Se ofertó mayor volumen de concreto que el requerido.	0.16 m3	0.09 m3
31	Pedestal de Concreto Reforzado 0.35mx0.35m 6#5 + #3@0.15m, 3000 psi	Se ofertó menor volumen de concreto que el requerido.	0.04228 m3	0.1225 m3

**NOTA:** La columna “Ofertado”, refiere a la cantidad ofertada en las Fichas de Costos Unitarios presentados por el Contratista; La columna “Requerido”, hace alusión a lo que realmente se necesitaba de acuerdo a la actividad.

**Incumpliendo lo establecido en:**

## **LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO**

Artículo 125. **Comisión de Evaluación.** “El análisis y evaluación de las ofertas será hecho por una Comisión Evaluadora integrada por tres o cinco funcionarios designados por el titular del órgano responsable de la contratación quien la presidirá, y los demás que se designen observando la Ley, el presente Reglamento y el pliego de condiciones. Para los fines de la evaluación preliminar podrá integrarse una Sub – comisión conformada por personal calificado observando lo previsto en el artículo 53 párrafo tercero de este Reglamento; también podrá requerirse dictámenes o informes técnicos o especializados, si resultare necesario, los cuales se emitirán dentro del plazo de validez de las ofertas; con este fin podrán crearse comités técnicos asesores. En ningún caso se exigirán requisitos no previstos en las normas y documentos a que se refiere el párrafo primero.”

Mediante Oficio No. MJJPV/TSC-0394-2019 de fecha 26 de septiembre de 2019, se remitieron los hallazgos y aclaraciones a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), mismos que fueron respondidos mediante Oficio No. DM-2202-19 de fecha 07 de noviembre de 2019 recibido en la Dirección de Auditoría de Proyectos el 08 de noviembre de 2019, dirigido al Abogado Juan José Pineda Varela, Magistrado Presidente por Ley del Tribunal Superior de Cuentas por parte del Licenciado Roberto A. Pineda, Ministro del INSEP; exponiendo lo siguiente: “Nota aclaratoria Hallazgo No.1 de fecha 06 de noviembre de 2019, enviada al Ing. Kristofer Reaños, Coordinador de proyectos Obras Públicas, por parte del Lic. Wilfredo Zelaya, Compañía de Infraestructura e Inversiones (CIIN S de RL)

### **Graderías Campo Sol**

Por este medio aclaramos, que con respecto a las deficiencias encontradas en las fichas de costo y señaladas en el Cuadro de Hallazgos no.1 del Proyecto Graderías Campo Sol (Actividades 1-16), la empresa "Compañía de Infraestructura e Inversiones Nacionales" se hará responsable de hacer la devolución del monto respectiva a dichas fichas de costo.

En la actividad No. 17 en el Cuadro de Hallazgos No. 1 se modificó la actividad Pasamanos con tubo estructural circular y se modificó a Tubo estructural cuadrado de 3" Ch.16 con tubo circular de 1 ½" Ch. 16, aumentando el costo de la misma el cual la empresa "Compañía de Infraestructura e Inversiones Nacionales absorberá el monto extra que ocasionó dicho cambio".

En la actividad No. 18 pasamanos con tubo estructural de sección rectangular se realizó una modificación con respecto a diseño para brindarle mejor rigidez a la estructura y reducir el espacio libre de la misma quedando con tubo estructural

cuadrado de 3" y en el centro 3 tubos de redondos de 1 ½" aumentando también el grosor de la chapa Cha. 16. La compañía absorberá con el monto extra generado por los cambios anteriormente mencionados.

En la actividades No.19 (P-04 Puerta abatible, dimensiones 2.10x0.80) se realizó el cambio de los dos llavines por un Yavin de Pelota marca Yale, de mejor calidad que iguale el precio de ambos.

En la actividad No.20 Puerta P-05 Plegable dimensiones 2.10x0.90m aparece un error en la ficha de costo, pero fue corregida a la hora de instalación. La puerta que se instaló en sitio es una puerta plegable con las medidas solicitadas. (Ver Anexo)

Actividad No. 21 Puerta abatible, dimensiones 2.10x0.90 se devolverá el monto total de esta actividad. (Cuadro de Hallazgo No. 3 Campo Sol)

Actividad No. 22 Suministro e Instalación de tuberías de PVC 4", Se corrigió el error de la ficha en sitio. Se colocó tubería de PVC 4" para desagüe de Aguas Negras.

Actividad No. 23 Lavamanos Lineal, Se mantuvo el mismo costo que se encuentra en la ficha de costo.

Actividad No.24 y No.25 Se devolverá la diferencia en los montos.

Nota aclaratoria Hallazgo No.1 de fecha 06 de noviembre de 2019, enviada al Ing. Kristtofer Reaños, Coordinador de proyectos Obras Públicas, por parte del Lic. Wilfredo Zelaya, Compañía de Infraestructura e Inversiones (CIIN S de RL)

### **Graderías Campo Colinas**

Por este medio aclaramos, que con respecto a las deficiencias encontradas en las fichas de costo y señaladas en el Cuadro de Hallazgos no.1 del Proyecto Graderías Campo Colinas (Actividades 1-10, 13-16, 30-31), la empresa "Compañía de Infraestructura e Inversiones Nacionales" se hará responsable de hacer la devolución del monto respectivo a dichas fichas de costo.

En la actividad No. 11 y No.12 en el Cuadro de Hallazgos No. 1 se modificó la actividad Pasamanos con tubo estructural circular y se modificó a Tubo estructural cuadrado de 3" Ch.16 con tubo circular de 1 ½" Ch. 16, aumentando el costo de la misma el cual la empresa "Compañía de Infraestructura e Inversiones Nacionales absorberá el monto extra que ocasionó dicho cambio".

Actividad No. 17 Pared de durock: Pared de durock de 12cm La empresa devolverá el monto reflejado en la deficiencia de esta actividad.

Actividad No. 18 Muro Armado: muro de bloque armado de 20cm, Aunque en esta actividad se redujo el tamaño del bloque a 6", se aumentó el armado manteniendo el monto licitado para la actividad.

Actividad No.19 Pared Sanitarios: Pared de bloque de 4", La empresa realizara la devolución de la diferencia de precio de los bloques Split face licitado a bloque de 4" que es el requerido.

Actividad No.20 P-01 Puerta de 1.50x2.20. Doble hoja abatible con marco de metal, la empresa se compromete a devolver la diferencia en el cambio de precio de la actividad.

Actividad No. 21 0.90mx2.20m. Una hoja, abatible de madera, Se hará la devolución de uno de los llavines debido a que solo se colocó un Llavín de pelota marca Yale.

Actividad No. 22, Se hará la devolución de uno de los llavines debido a que solo se colocó un Llavín de pelota marca Yale.

Actividad No 23. P-04 Puerta de 0.60 xl.50. Una hoja abatible de metal. Se instalaron en sitio puertas metálicas de una hoja abatibles el costo de la actividad realizada es mayor al costo de la actividad cotizada. La empresa absorberá con el costo extra generado.

Actividad No.24 Puerta de 0.65 xl.65. Una hoja abatible de metal. Se instalaron en sitio puertas metálicas de una hoja abatibles el costo de la actividad realizada es mayor al costo de la actividad cotizada. La empresa absorberá con el costo extra generado.

Actividad No.25 Suministro e instalación de tubería de PVC de ¾”, Se realizará la devolución del material duplicado.

Actividad No. 26 Suministro e instalación de tubería de PVC de 4”, Al momento de realizar la actividad se instaló tubería de 4”. La empresa correrá con el monto extra invertido para realizar la actividad,

Actividad No. 27, Lavamanos Lineal Se mantuvo el mismo costo que se encuentra en la ficha de costo.

Actividad No. 28 Lavamanos Lineal Se mantuvo el mismo costo que se encuentra en la ficha de costo.

Actividad No. 29 Interruptor Doble, Se devolverá la diferencia del monto licitado.”

La falta de una adecuada revisión de las fichas repercutió negativamente en la ejecución del proyecto al generarse deficiencias al momento de su ejecución.

### **Comentario del Auditor**

Después de analizar la respuesta enviada por el INSEP, en la cual indica que la Empresa “Compañía de Infraestructura e Inversiones Nacionales” se hará responsable de hacer la devolución del monto extra, generado por las deficiencias encontradas en las fichas; dicha respuesta no corresponde al hallazgo citado, ya que el mismo se refiere a la deficiencia en el análisis y evaluación de las ofertas y la Empresa Compañía de Infraestructura e Inversiones Nacionales no participó en su propia evaluación; por lo cual el hallazgo persiste; es importante señalar que el Hallazgo iba enfocado a ser respondido por la Administración del Proyecto y no por la Empresas encargadas de la Supervisión o Construcción del mismo.

## **2. EN LA ÚNICA ORDEN DE CAMBIO NO SE ENCONTRÓ EL AJUSTE DEL AUMENTO O DISMINUCIÓN DE LAS CANTIDADES DE OBRA CONTRATADAS.**

Después de realizar las mediciones respectivas en campo de las actividades seleccionadas como muestra del Contrato No.131/CO/CN/DGOP/INSEP/2017 del Proyecto: “Construcción de Graderías en Campo de Futbol “Campo Sol” en Barrio el Campo Sol, en la Ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, Construcción de Graderías en Campo de Futbol “Las Colinas” en Barrio Las Colinas, en la Ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.” (Véase Anexo No.3),

se encontró lo siguiente:

	Actividades que aumentaron	Actividades que disminuyeron
Graderías del Campo de Futbol "Campo Sol"	9	25
Graderías del Campo de Futbol "Las Colinas"	12	16

El cuadro anterior muestra en cada uno de los Campos, la cantidad de actividades que aumentaron y las que disminuyeron con respecto a las cantidades inicialmente contratadas, sin embargo, al revisar la única orden de cambio no se encontraron reflejados estos ajustes de disminución e incremento de obra; de igual forma no se encontró evidencia que la Empresa Constructora Compañía de Infraestructura e Inversiones Nacionales S. de R.L, o la Empresa Supervisora Ingenieros Asesores de Carreteras S. de R.L. se pronunciaran al respecto.

**Incumpliendo lo establecido en:**

### **LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO**

Artículo 123.-**Fundamento y efectos.**- "Toda modificación deberá ser debidamente fundamentada y procederá cuando concurren circunstancias imprevistas al momento de la contratación o necesidades nuevas, de manera que esa sea la única forma de satisfacer el interés público perseguido;..."

### **REGLAMENTO DE LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO**

Artículo 206. **Forma de las modificaciones.** - "Las órdenes de cambio a que se refiere el artículo 122 de la Ley, deberán ser acordadas por el órgano responsable de la contratación mediante resolución motivada, **previa opinión del Supervisor designado**, todo lo cual deberá constar en el expediente de contratación. Si implicase **aumento o disminución** de las prestaciones a cargo del contratista,..."

### **CONTRATO No.131/CO/CN/DGOP/INSEP/2017.**

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS:**

"Las obras se ejecutarán con estricto apego al contrato y sus anexos, incluyendo eventuales modificaciones, planos y demás documentos, relativos al diseño de los proyectos y conforme a las instrucciones por escrito que, en interpretación técnica del contrato y de los citados anexos, diere al contratista EL SUPERVISOR designado por EL CONTRATANTE..."

Mediante Oficio No. MJJPV/TSC-0394-2019 de fecha 26 de septiembre de 2019, se remitieron los hallazgos y aclaraciones a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), mismos que fueron respondidos mediante Oficio No. DM-2202-19 de fecha 07 de noviembre de 2019 recibido en la Dirección de Auditoría

de Proyectos el 08 de noviembre de 2019, dirigido al Abogado Juan José Pineda Varela, Magistrado Presidente por Ley del Tribunal Superior de Cuentas por parte del Licenciado Roberto A. Pineda, Ministro del INSEP; exponiendo literalmente lo siguiente: Nota aclaratoria Hallazgo No.2 de fecha 06 de noviembre de 2019, enviada al Ing. Kristtofer Reaños, Coordinador de proyectos Obras Públicas, por parte del Lic. Wilfredo Zelaya, Compañía de Infraestructura e Inversiones (CIIN S de RL) “Por este medio aclaramos, que Compañía de Infraestructura e Inversiones Nacionales (CIIN S DE RL), se hará responsable por la devolución del dinero de los montos de las actividades duplicadas no reducidas mediante la orden de cambio. Las actividades están reflejadas en el cuadro de resumen de Hallazgos No.3. El cual ira adjunto en este documento.”

Con fecha 19 de noviembre de 2019 se sostuvo reunión en la Sala de Juntas del Despacho de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), con el objeto de discutir asuntos relacionados con la auditoría que se realiza, firmando Acta de Aclaraciones en esa misma fecha por quienes participaron en la misma, se envió respuesta de los puntos acordados y de los hallazgos que en la primera ocasión no fueron respondidos, mediante Oficio 063-OO.UU.-2019 de fecha 25 de noviembre de 2019

#### **Comentario del Auditor**

Después de analizar la respuesta enviada por el INSEP y el Oficio 063-OO.UU.-2019 de fecha 25 de noviembre de 2019, respuesta a la reunión sostenida el martes 19 de noviembre de 2019 en la Sala de Juntas del Despacho de Infraestructura y Servicios Públicos, si bien los responsables nos comunicaron su anuencia a devolver las cantidades mencionadas a la fecha de la elaboración y firma de este informe no hubo una respuesta, ni pago correspondiente. El hallazgo asciende a la cantidad de OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN LEMPIRAS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (L.85,541.84) (*Véase Anexo No.3.1*).

Esta situación generó un perjuicio económico al Estado de Honduras por un monto de OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN LEMPIRAS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (L.85,541.84).

### **3. ACTIVIDADES CON CANTIDADES DE OBRA PAGADA NO EJECUTADA**

Con base en las mediciones de campo, realizadas durante la visita de verificación técnica (período comprendido del 08- 12 de julio de 2019), se encontró que de las actividades seleccionadas del Contrato No.131/CO/CN/DGOP/INSEP/2017 del Proyecto: “Construcción de Graderías en Campo de Futbol “Campo Sol” en Barrio el Campo Sol, en la Ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, Construcción de Graderías en Campo de Futbol “Las Colinas” en Barrio Las Colinas, en la Cuidad de Choluteca, Departamento de Choluteca.” (*Véase Anexo No. 3*), se determinó el pagó de actividades que no estaban ejecutadas; lo cual se detalla a continuación:

Campo Sol							
Clave	Actividad	Unidad	INSEP		TSC		
			Cantidad (a)	PU (b)	Cantidad (c)	Diferencia d= (a-c)	Total e= d*b
5.2.2	Columna de 0.65x0.65m (C-03)	ml	39.00	L. 3,913.13	35.79	3.21	L. 12,561.15
5.2.3	Columna de 0.40x0.40m (C-02)	ml	39.00	L. 2,908.93	36.02	2.98	L. 8,668.61
5.2.4	Columna de 0.35x0.35m (C-01)	ml	87.00	L. 2,191.57	70.86	16.14	L. 35,371.94
5.7.2	Pasamano con tubo estructural de sección rectangular: ver plano CONST - 09	ml	55.00	L. 2,056.75	0.00	55.00	L. 113,121.25
6.3.3	Viga de entrepiso 0.25x0.40 (VE-02)	ml	46.16	L. 1,316.77	21.66	24.50	L. 32,260.87
6.3.4	Viga de grada 0.30x0.30 (VG-01)	ml	11.00	L. 1,277.01	4.80	6.20	L. 7,917.46
7.1.7	Paredes de Raynobond ubicadas en fachada frontal.	m <sup>2</sup>	17.76	L. 3,582.50	0.00	17.76	L. 63,625.20
7.1.8	Paredes de Raynobond ubicadas en fachada posterior.	m <sup>2</sup>	33.18	L. 3,606.57	0.00	33.18	L. 119,665.99
7.1.9	Pared de vidrio ubicada en acceso a salón de usos múltiples, ver sección C-C	m <sup>2</sup>	7.18	L. 4,844.24	0.00	7.18	L. 34,781.64
9.1.2	P-1 puerta abatible, dimensiones 2.10mx 1.20m	Unidad	4.00	L. 17,922.50	2.00	2.00	L. 35,845.00
9.1.5	P-4 puerta abatible, dimensiones 2.10mx 0.80m	Unidad	6.00	L. 3,406.67	2.00	4.00	L. 13,626.68

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

Campo Sol							
Clave	Actividad	Unidad	INSEP		TSC		
			Cantidad (a)	PU (b)	Cantidad (c)	Diferencia d= (a-c)	Total e= d*b
9.1.8	P-7 puerta abatible, dimensiones 2.10mx 1.50m	Unidad	1.00	L. 20,173.78	0.00	1.00	L. 20,173.78
12.2.5	Coladera en cada núcleo de baños ubicada en pasillo de circulación	Unidad	3.00	L. 1,075.89	0.00	3.00	L. 3,227.67
13.2.4	Instalación de tubería 6" (techo)	ml	62.33	L. 1,109.73	0.00	62.33	L. 69,169.47
13.2.5	Viga canal	ml	68.12	L. 470.00	0.00	68.12	L. 32,016.40
14.1.3	Lavamanos lineal	Unidad	12.00	L. 5,917.64	5.91	6.09	L. 36,038.43
16.2.3	Lámpara LED Lineal HOT 8 alto 16w cada lámpara 32w	Unidad	18.00	L. 9,595.08	15.00	3.00	L. 28,785.24
16.2.5	Lámpara central para cubo de gradas 50w	Unidad	1.00	L. 4,123.50	0.00	1.00	L. 4,123.50
16.2.7	Tomacorrientes	Unidad	44.00	L. 2,877.32	42.00	2.00	L. 5,754.64
17.2.2	Interruptores dobles	Unidad	2.00	L. 1,449.81	1.00	1.00	L. 1,449.81
17.2.7	Tableros y supresores trascientes	Unidad	1.00	L. 17,831.55	0.00	1.00	L. 17,831.55
18.2.2	Salida de emergencia	Unidad	2.00	L. 476.00	0.00	2.00	L. 952.00
18.2.8	Rótulo para baño de camerino #1	Unidad	1.00	L. 401.25	0.00	1.00	L. 401.25
18.2.9	Rótulo para baño de camerino #2	Unidad	1.00	L. 401.25	0.00	1.00	L. 401.25

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

Campo Sol							
Clave	Actividad	Unidad	INSEP		TSC		
			Cantidad (a)	PU (b)	Cantidad (c)	Diferencia d= (a-c)	Total e= d*b
19.1.2	Retiro de toda instalación provisional y limpieza general	Global	1.00	L. 69,550.00	0.00	1.00	L. 69,550.00
24.1.2	Basurero de acero inoxidable para exteriores	UND	8.00	L. 4,494.00	0.00	8.00	L. 35,952.00
25.1.5	Cargador 0.10x0.15, 2#3 y #2@0.15	ml	43.91	L. 339.00	4.01	39.90	L. 13,526.10
25.1.6	Cargador de ventana inferior	ml	19.50	L. 339.00	5.56	13.94	L. 4,725.66
25.1.7	Cargador de ventana superior	ml	16.10	L. 339.00	5.56	10.54	L. 3,573.06
25.1.8	Columna 25cmx40cm C-01, 6#5, #3@15cm	ml	6.00	L. 1,890.00	0.00	6.00	L. 11,340.00
25.1.9	Columna 25cmx25cm C-03, 4#5, #3@15cm	ml	10.30	L. 1,615.59	0.00	10.30	L. 16,640.58
25.1.15	Drenaje de aguas lluvias en losa	ml	30.33	L. 452.36	0.00	30.33	L. 13,720.08
25.1.19	Cajas de registro de aguas negras	Unidad	5.00	L. 2,356.04	2.00	3.00	L. 7,068.12
25.1.22	Cerámica en pared de baños	m <sup>2</sup>	60.39	L. 512.36	44.09	16.30	L. 8,351.47
25.1.23	Columnas sobre losa	ml	22.06	L. 1,890.00	0.00	22.06	L. 41,693.40
25.1.29	Piso en gradas	m <sup>2</sup>	24.64	L. 725.23	20.20	4.44	L. 3,220.02
<b>Total</b>							<b>L. 927,131.27</b>

La diferencia por actividades pagadas que no fueron ejecutadas en su totalidad en Campo Sol, ascienden a un monto de NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO TREINTA Y UN LEMPIRAS CON VEINTISIETE CENTAVOS (L.927,131.27).

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

Campo Colinas							
Clave	Concepto	Unidad	INSEP		TSC		
			Cantidad Pagada (a)	Precio Unitario (b)	Cantidad (c)	Diferencia (d) d= a-c	Total (e) e= b*d
2.4.2	Suministro y montaje de graderías metálicas	M <sup>2</sup>	590.00	L.3,001.87	485.66	104.34	L.313,215.12
2.4.4	Pasamano en Graderías: Pasamano de tubo estructural de 1" h=0.90m, postes @ 0.60m y travesaños @0.23m	ML	179.56	L.2,196.40	129.26	50.30	L.110,478.92
3.1.7	Viga VP-01: Viga de concreto armado de 0.25x0.30m	m	340.88	L.1,219.81	315.25	25.63	L.31,263.73
3.1.8	Viga V-02: Viga de concreto armado de 0.15x0.20m	m	99.02	L.1,225.53	0.00	99.02	L.121,351.98
3.1.10	Columna C-01: Columna de concreto armado de 0.45x0.45m	m	110.80	L.3,107.54	89.84	20.96	L.65,134.04
3.1.12	Columna C-03: Columna de concreto armado de 0.30x0.30m	m	26.16	L.1,883.68	24.65	1.51	L.2,844.36
4.1.3	Pared de durock: pared de durock e=0.12m	m <sup>2</sup>	151.67	L.1,608.20	29.59	122.08	L.196,329.06
4.1.4	Pared de bloque tipo split face: Pared de bloque tipo split face e=0.15m	m <sup>2</sup>	108.81	L.604.45	46.31	62.50	L.37,778.13
4.1.5	Instalación de estructura con lámina microperforada	m <sup>2</sup>	63.21	L.3,315.68	0.00	63.21	L.209,584.13
4.1.6	Muro armado: muro de bloque armado, e=0.20m	m <sup>2</sup>	74.64	L.1,123.71	71.31	3.33	L.3,741.95

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

## Campo Colinas

Clave	Concepto	Unidad	INSEP		TSC		
			Cantidad Pagada (a)	Precio Unitario (b)	Cantidad (c)	Diferencia (d) d= a-c	Total (e) e= b*d
4.1.13	Enchape en paredes de ducha: Enchape de paredes con cerámica de 20x30	m <sup>2</sup>	63.88	L.649.27	51.23	12.65	L.8,213.27
4.1.17	P-02: Puerta de 0.90x2.20m. Una hoja, abatible de madera	UND	5.00	L.3,361.39	4.00	1.00	L.3,361.39
4.1.19	P-04: Puerta de 0.60x1.50m. Una hoja abatible de metal.	UND	10.00	L.3,344.27	8.00	2.00	L.6,688.54
4.1.21	P-06: Portón de 2.26x2.30. Doble hoja abatible de metal	UND	3.00	L.5,830.00	1.00	2.00	L.11,660.00
4.1.23	V-01: Ventana de 2.00x0.60. Abatible de marco de metal y panel de vidrio.	UND	10.00	L.5,119.80	9.00	1.00	L.5,119.80
4.1.24	V-02: Ventana de 0.90x1.50 Proyectable de marco de metal y panel de vidrio.	UND	3.00	L.6,095.00	2.00	1.00	L.6,095.00
4.1.25	V-03: Ventana de 0.80x0.60Proyectable de marco de metal y panel de vidrio.	UND	13.00	L.3,047.50	12.00	1.00	L.3,047.50
5.1.9	Coladeras	UND	20.00	L.1,065.83	0.00	20.00	L.21,316.60
5.1.12	Suministro e instalación de canal para aguas lluvias	m	45.70	L.446.18	0.00	45.70	L.20,390.43
6.1.3	Lámpara Phillips Smartform TBS460 con 4 lámparas master TL5 H0 24w	UND	56.00	L.6,850.23	41.00	15.00	L.102,753.45

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

Campo Colinas							
Clave	Concepto	Unidad	INSEP		TSC		
			Cantidad Pagada (a)	Precio Unitario (b)	Cantidad (c)	Diferencia (d) d= a-c	Total (e) e= b*d
	(tubo LED) TBS1 65						
6.1.5	Spot LED empotrado de piso de 10 W	UND	6.00	L.3,314.34	0.00	6.00	L.19,886.04
6.1.6	Lámpara para gradas 50 W	UND	3.00	L.4,084.96	0.00	3.00	L.12,254.88
6.1.7	Lámpara exterior (plaza)	UND	25.00	L.12,743.04	0.00	25.00	L.318,576.00
6.1.13	Interruptores dobles	UND	9.00	L.1,436.26	3.00	6.00	L.8,617.56
6.1.14	Interruptor vaivén	UND	8.00	L.1,815.74	6.00	2.00	L.3,631.48
7.1.3	Rótulo baños	UND	2.00	L.583.00	0.00	2.00	L.1,166.00
7.1.5	Rótulo duchas	UND	2.00	L.397.50	0.00	2.00	L.795.00
7.1.9	Rótulo salida de emergencia	UND	4.00	L.577.70	0.00	4.00	L.2,310.80
7.1.10	Rótulo Campo "Las Colinas" Tipo de letra Tw Cen MT. Dimensiones 1: CAMPO 0.30m Dimensiones 2: LAS COLINAS 0.50m	GLOB	1.00	L.44,943.50	0.00	1.00	L.44,943.50
9.6.15	Spots	UND	14.00	L.3,314.34	0.00	14.00	L.46,400.76
9.6.28	Basureros de acero inoxidable para exteriores	UND	5.00	L.4,452.00	0.00	5.00	L.22,260.00
9.6.14	Parales	UND	31.00	L.11,740.03	30.00	1.00	L.11,740.03
9.6.15	Spots	UND	65.00	L.3,314.34	0.00	65.00	L.215,432.10

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

Campo Colinas							
Clave	Concepto	Unidad	INSEP		TSC		
			Cantidad Pagada (a)	Precio Unitario (b)	Cantidad (c)	Diferencia (d) d= a-c	Total (e) e= b*d
9.6.25	Acera	m <sup>2</sup>	483.20	L.490.50	412.19	71.01	L.4,830.41
9.6.27	Bancas de concreto: Dimensiones 1.80x0.70m. Capacidad para 2 personas sentadas	UND	36.00	L.5,406.00	35.00	1.00	L.5,406.00
9.6.28	Basureros de acero inoxidable para exteriores	UND	20.00	L.4,452.00	0.00	20.00	L.89,040.00
10.1.2 9	Columna de Concreto reforzado 0.30mx0.30m, 6#5 +#3 @0.15m 3000psi	ML	10.04	L.1,883.68	0.00	10.04	L.18,912.15
<b>Total</b>							<b>L.2,136,570.11</b>

La diferencia por actividades pagadas que no fueron ejecutadas en su totalidad en Campo Colinas, ascienden a un monto de DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA LEMPIRAS CON ONCE CENTAVOS (L.2,136,570.11).

Al realizar las sumas de las diferencias en ambas graderías, ascienden a un monto total de **TRES MILLONES SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS UN LEMPIRAS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (L. 3,063,701.38)**; que representa obra pagada no ejecutada, como se resume en el siguiente cuadro:

CONTRATO No.131/CO/CN/DGOP/INSEP/2017.	Total
Graderías en Campo de Futbol "Campo Sol"	L.927,131.27
Graderías en Campo de Futbol "Las Colinas"	L.2,136,570.11
<b>Total</b>	<b>L. 3,063,701.38</b>

**Incumpliendo lo establecido en:**

### **LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO**

Artículo 73.-**Pago de las obras.** “El precio se pagará de acuerdo con las cantidades de obra ejecutada, sin perjuicio de la entrega de un anticipo de conformidad con la Ley, cuando así se hubiere convenido; podrá pagarse también el valor de los materiales almacenados para ser usados en la obra, si así se estipulare en los documentos de licitación previas las comprobaciones correspondientes.”

### **REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO (RLCE)**

Artículo 191: **Pagos al contratista.** “La Administración pagará al contratista el valor de la obra ejecutada de acuerdo con el precio y las modalidades convenidas, pudiendo ser éstas cualquiera de las previstas en el artículo 73, párrafo segundo de la Ley. Si se pactare el pago de un anticipo se observará lo previsto en el artículo 179 de este Reglamento.

Si se hubiere pactado el pago de acuerdo con las cantidades de obra ejecutada y precios unitarios fijos, a los efectos de pago el contratista presentará factura o estimación de obra ejecutada y el informe de ejecución con indicación del avance de la obra al final de cada período, acreditando con detalle las cantidades de la obra ejecutada, de acuerdo con sus distintos conceptos, así como el precio unitario y el precio parcial a pagar; dicha factura o estimación de obra aprobada por el Supervisor designado por la Administración y el informe correspondiente serán requisitos necesarios para el pago. Esta última aprobación también será necesaria si fuera otra la modalidad de pago”.

**CONTRATO No.131/CO/CN/DGOP/INSEP/2017.**

#### **CLÁUSULA QUINTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:**

“...Queda convenido que el pago de la cantidad mencionada se hará en Lempiras, Moneda Oficial de la República de Honduras, mediante las estimaciones de pago quincenal o mensual presentadas por el Contratista de acuerdo a las cantidades de obra ejecutadas...”

Mediante Oficio No. MJJPV/TSC-0394-2019 de fecha 26 de septiembre de 2019, se remitieron los hallazgos y aclaraciones a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), mismos que fueron respondidos mediante Oficio No. DM-2202-19 de fecha 07 de noviembre de 2019 recibido en la Dirección de Auditoría de Proyectos el 08 de noviembre de 2019, dirigido al Abogado Juan José Pineda Varela, Magistrado Presidente por Ley del Tribunal Superior de Cuentas por parte del Licenciado Roberto A. Pineda, Ministro del INSEP; exponiendo literalmente lo siguiente: “Por medio de la presente nosotros, "Compañía de Infraestructura e Inversiones Nacionales", pedimos reducir montos a pagar de algunas actividades reflejadas en el "Cuadro de Actividades del Hallazgo No.3 Campo Sol y Campo

Colinas" se realizaron en su totalidad.

Nota aclaratoria Hallazgo No.3 de fecha 29 de octubre de 2019, enviada al Ing. Kristtofer Reaños, Coordinador de proyectos Obras Públicas, por parte del Lic. Wilfredo Zelaya, Compañía de Infraestructura e Inversiones (CIIN S de RL)

1. **Cuadro de Actividades "Graderías Campo Sol"**

**-Actividad 5.2.2 Columna de 0.65mx0.65m C-03, Actividad 5.2.3 Columna de 0.40mx0.40m C-02, Actividad 5.2.4 Columna de 0.35mx0.35m X-01**

Al momento de realizar la medición de dicha actividad se tiene que tomar en cuenta una altura libre de 3m, una altura de relleno y nivelación de 0.10m más 0.075m entre firme y granito. La altura total de la columna sería de 3.175m. (Anexo, Cuadro de Actividades Campo sol)

**-Actividad 5.7.2 Pasamanos con tubo estructural de sección rectangular**

Pedimos tomar en cuenta los metros lineales extra de barandal restantes ya que se utilizó el mismo diseño para barandales y su precio en ficha es el mismo. La sumatoria de todos ML de barandal hace un total de 140ml en contrato solo se encuentran reflejados 102.1 ml entre las actividades 5.6.2 y 5.7.2. Teniendo aun 37.91ml extra a lo contratado el cual la empresa absorberá en su totalidad. (Anexo, Cuadro de Actividades Campo sol)

**-Actividad 6.3.3 Viga de entrepiso. 0.25x0.40m**

Se realizó la medición debida con respecto al plano estructural y la comparación del mismo en sitio. Se obtuvo una cantidad de 44ml. (Anexo, Cuadro de Actividades Campo sol)

**-Actividad 6.3.4 Viga de Grada 0.30mx0.30m VG-01**

Compañía de Infraestructura e Inversiones Nacionales se compromete a hacer la devolución de la diferencia de la cantidad de obra no realizada.

**-Actividad 7.1.7 Paredes de Raynobond en Fachada frontal, Actividad 7.1.8 Paredes de Raynobond ubicadas en fachada posterior.**

La empresa Compañía de Infraestructura e Inversiones Nacionales devolverá el monto total de la actividad. (Anexo, Cuadro de Actividades Campo sol)

**-Actividad 7.1.9 Pared de vidrio ubicada en acceso a salón de usos múltiples, ver sección C-C**

La empresa Compañía de Infraestructura e Inversiones Nacionales devolverá el monto total de la Actividad debido a que no se realizó la actividad. (Anexo, Cuadro de Actividades Campo sol)

**-Actividad 9.1.2 P-1 Puerta abatible, dimensiones 2.10mx1.20m**

Compañía de Infraestructura e Inversiones Nacionales se compromete a hacer la devolución de la diferencia de la cantidad de obra no realizada. (Anexo, Cuadro de Actividades Campo sol)

**-Actividad 9.1.5 P-4 Puerta Abatible, dimensiones 2.10mx0.80m,**

La ubicación de las puertas es en el Cuarto de Árbitros, bodega, camerinos A y camerinos B, obteniendo un monto total de 4 unidades y no de 2. (Anexo, Cuadro de Actividades Campo sol)

**-Actividad 9.1.8 P-7 Puerta abatible, dimensiones 2.10mx1.5m**

La empresa Compañía de Infraestructura e Inversiones Nacionales devolverá el monto total de la actividad. (Anexo, Cuadro de Actividades Campo sol)

**-Actividad 12.2.5 Coladeras en cada núcleo de baños ubicada en pasillos.**

La empresa Compañía de Infraestructura e Inversiones Nacionales devolverá el monto total de la actividad. (Anexo, Cuadro de Actividades Campo sol)

**-Actividad 13.2.4 Instalación de tubería de 6" (techo)**

La empresa Compañía de Infraestructura e Inversiones Nacionales devolverá el monto total de la actividad. (Anexo, Cuadro de Actividades Campo sol)

**-Actividad 13.2.5 Viga Canal**

La empresa Compañía de Infraestructura e Inversiones Nacionales devolverá el monto total de la actividad. (Anexo, Cuadro de Actividades Campo sol)

**-Actividad 14.1.3 Lavamanos Lineal**

La empresa Compañía de Infraestructura e Inversiones Nacionales devolverá el monto de la actividad no realizada en campo. (Anexo, Cuadro de Actividades Campo sol)

**-Actividad 16.2.3 Lámpara LED Lineal HOT 8 alto 16w cada lámpara 32w**

La empresa se hará responsable a devolver la diferencia no realizada en campo. (Anexo, Cuadro de Actividades Campo sol)

**-Actividad 16.2.5 Lámpara central para cubo de gradas 50w**

En esta actividad se instaló una Lámpara LED Lineal con un costo mayor debido a que no existían características de la misma. Precio Lámpara Hot Lineal: L 9,595.08 precio mayor al precio de Lámpara Central de Cubo de Gradadas 50w L 4,123.50. La compañía absorberá el monto generado por dicho cambio. (Anexo, Cuadro de Actividades Campo sol)

**-Actividad 16.2.7 Tomacorrientes**

La empresa se hará responsable a devolver la diferencia no realizada en campo. (Anexo, Cuadro de Actividades Campo sol)

**-Actividad 17.2.2 Interruptores Dobles**

La empresa se hará responsable a devolver la diferencia no realizada en campo. (Anexo, Cuadro de Actividades Campo sol)

**-Actividad 17.2.7 Tableros y Supresores Trascientes**

La empresa Compañía de Infraestructura e Inversiones Nacionales devolverá el monto total de la actividad. (Anexo, Cuadro de Actividades Campo sol)

**-Actividad 18.2.2 Salida de Emergencia**

La empresa Compañía de Infraestructura e Inversiones Nacionales devolverá el monto total de la actividad. (Anexo, Cuadro de Actividades Campo sol)

**-Actividad 18.2.8 Rotulo para baño de Camerino no.1**

La empresa Compañía de Infraestructura e Inversiones Nacionales devolverá el monto total de la actividad. (Anexo, Cuadro de Actividades Campo sol)

**-Actividad 18.2.9 Rotulo para baños Camerino No.2**

La actividad no se realizó, La empresa Compañía de Infraestructura e inversiones Nacionales realizara la devolución del monto total de la actividad. (Anexo, Cuadro de Actividades Campo sol)

**-Actividad 19.1.2 Retiro de toda instalación provisional y limpieza general.**

Al momento de la visita técnica por parte del TSC, INSEP y la empresa contratada todavía no se había realizado esta actividad. La actividad se realizó 1 semana después de la visita.

**-Actividad 24.1.2 Basurero de Acero inoxidable para exteriores.**

La empresa Compañía de Infraestructura e Inversiones Nacionales devolverá el monto total de la actividad. (Anexo, Cuadro de Actividades Campo sol)

**-Actividad 25.1.5 Cargador 0.10mx0.15m, 2#3 y #2 @ 0.15m**

La actividad se realizó cumpliendo al 100% la cantidad de obra contratada. (Anexo, Cuadro de Actividades Campo sol)

**-Actividad 25.1.6 Cargador de Ventana Inferior**

La actividad se realizó cumpliendo al 100% la cantidad de obra contratada. (Anexo, Cuadro de Actividades Campo sol)

**-Actividad 25.1.8 Columna de 0.25mx0.40m C-01, 6#5+ #3@0.15m**

La empresa Compañía de Infraestructura e Inversiones Nacionales devolverá el monto total de la actividad. (Anexo, Cuadro de Actividades Campo sol).

**-Actividad 25.1.9 Columna 0.25mx0.25m C-03,4#5 + #3@0.15m.**

La empresa Compañía de Infraestructura e Inversiones Nacionales devolverá el monto total de la actividad. (Anexo, Cuadro de Actividades Campo sol).

**-Actividad 25.1.15 Drenaje de Aguas Lluvias**

Esta actividad se realizó en su totalidad. Se sobrepasó la cantidad contrata. Podemos observar los sifones en la losa. Lo cual indica que se instalaron drenajes para aguas lluvias en la misma. (Anexo, Cuadro de Actividades Campo sol)

**-Actividad 25.1.9 Cajas de Aguas Negras**

En esta actividad hay 4 cajas de Aguas Negras que quedaron ocultas. 1 en cada jardinera lateral contigua al cuarto de Camerinos y dos en la parte izquierda acceso a campo. (Anexo, Cuadro de Actividades Campo sol)

**-Actividad 25.1.22 Cerámica de Pared en Baños**

La empresa se hará responsable a devolver la diferencia no realizada en campo. (Anexo, Cuadro de Actividades Campo sol)

**-Actividad 25.1.23 Columnas Sobre losa**

La empresa Compañía de Infraestructura e Inversiones Nacionales devolverá el monto total de la actividad. (Anexo, Cuadro de Actividades Campo sol)

**-Actividad 25.1.29 Piso en gradas**

Se realizó una medición adicional y se logró confirmar que se realizó un total de 26.26m<sup>2</sup>, 1.62 m<sup>2</sup> adicionales a lo contrato el cual la empresa ejecutora está dispuesta a cubrir con ese monto. (Anexo, Cuadro de Actividades Campo sol)

**2. Cuadro de Actividades "Graderías Campo Colinas"**

**-Actividad 2.4.2 Suministro e instalación de Graderías Metálicas.**

Se realizó una segunda medición por parte del equipo técnico y se obtuvo una cantidad de obra de 508.71m<sup>2</sup> obteniendo un total de 81.29m<sup>2</sup> menos que lo contratado. La empresa hará devolución de dicho monto. (Anexo, Cuadro de Actividades Campo Colinas)

**-Actividad 2.4.4 Pasamanos en graderías. Pasamano de tubo estructural de 1" h: 0.90m, postes @0.60m y travesaños a cada 0.23m.**

En esta actividad se cuenta con un déficit de 59.61ml de barandal, dicho metraje se reubico en la actividad 2.4.5 Pasamanos en rampas: Pasamanos de tubo estructural de 1". h=0,30m, postes @ 1,70m y travesaños @0,30m para así poder complementar el área a cubrir ya que dichas actividades llevan el mismo valor. (Anexo, Cuadro de Actividades Campo Colinas)

**-Actividad 3.1.7 Viga de concreto armado de 0.25mx0.30m.**

Compañía de Infraestructura e Inversiones Naciones se compromete a hacer la devolución de la diferencia de la cantidad de obra no realizada. (Anexo, Cuadro de Actividades Campo Colinas)

**-Actividad 3.1.8 Viga V-02: Viga de concreto armado de 0.15mx0.20m.**

Compañía de Infraestructura e Inversiones Naciones se compromete a hacer la devolución de la diferencia de la cantidad de obra no realizada. (Anexo, Cuadro de Actividades Campo Colinas)

**-Actividad 3.1.10 Columna C-01: Columna de Concreto armado de 0.45m x 0.45m.**

Compañía de Infraestructura e Inversiones Naciones se compromete a hacer la devolución de la diferencia de la cantidad de obra no realizada. (Anexo, Cuadro de Actividades Campo Colinas)

**-Actividad 3.1.12 Columna C-03: Columna de concreto armado de 0.30mx0.30m.**

Compañía de Infraestructura e Inversiones Naciones se compromete a hacer la devolución de la diferencia de la cantidad de obra no realizada. (Anexo, Cuadro de Actividades Campo Colinas)

**-Actividad 4.1.3 Pared de Durock: Pared de Durock 12cm**

Compañía de Infraestructura e Inversiones Naciones se compromete a hacer la devolución de la diferencia de la cantidad de obra no realizada. (Anexo, Cuadro de Actividades Campo Colinas)

**-Actividad 4.1.4 Pared de bloque tipo Split fase: pared de bloque tipo splitface E:0.15m.**

Compañía de Infraestructura e Inversiones Naciones se compromete a hacer la devolución de la diferencia de la cantidad de obra no realizada. (Anexo, Cuadro de Actividades Campo Colinas)

**-Actividad 4.1.5 Instalación de estructura con lámina microperforado.**

Al momento de la visita técnica dicha pared estaba en proceso de fabricación debido a que este tipo de material podría ser robada en sitio. (Anexo, Cuadro de Actividades Campo Colinas)

**-Actividad 4.1.6 Muro de Bloque armado e: 0.20m**

Compañía de Infraestructura e Inversiones Naciones se compromete a hacer la devolución de la diferencia de la cantidad de obra no realizada. (Anexo, Cuadro de Actividades Campo Colinas)

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

**-Actividad 4.1.13 Enchape en paredes de ducha: Enchape de paredes con cerámica 0.20mx0.30m.**

Compañía de Infraestructura e Inversiones Naciones se compromete a hacer la devolución de la diferencia de la cantidad de obra no realizada. (Anexo, Cuadro de Actividades Campo Colinas)

**-Actividad 4.1.17 P-02 Puerta de 0.90x2.20. Una hoja abatible de madera.** Al momento de la visita estaba pendiente la instalación de la puerta en las oficinas. Esta puerta se instaló en el transcurso de la visita técnica.

**-Actividad 4.1.19 Puerta de 0.60m x 1.50m. Una hoja Abatible de metal.** Compañía de Infraestructura e Inversiones Naciones se compromete a hacer la devolución de la diferencia de la cantidad de obra no realizada. (Anexo, Cuadro de Actividades Campo Colinas)

**-Actividad 4.1.23 V-01: Ventana de 2 x 0.6. Abatible con marco de metal y panel de vidrio.**

La ventana V-01 pendiente se logró instalar 2 días después de la visita técnica en el cuarto de oficinas.

**-Actividad 4.1.24 Ventana 0.90mx1.50m Proyactable de marco de metal y panel de vidrio.**

La unidad reflejada en esta actividad se aplica a la ventana que se instaló en el transcurso de la visita en el Salón de Usos de usos múltiples. Esta ventana sale como observación en la hoja de hallazgos no.6. (Anexo, Cuadro de Actividades Campo Colinas)

**-Actividad 5.1.9 Coladeras**

La empresa Compañía de Infraestructura e Inversiones Nacionales devolverá el monto total de la actividad. (Anexo, Cuadro de Actividades Campo Colinas).

**-Actividad 5.1.12 Suministro e instalación de canal para Aguas Lluvias.**

La empresa Compañía de Infraestructura e Inversiones Nacionales devolverá el monto total de la actividad. (Anexo, Cuadro de Actividades Campo Colinas).

**-Actividad 6.1.3 Lámpara Philip Smartform TBS 460 con 4 lámparas master TL5 H0 24w tubo led**

Compañía de Infraestructura e Inversiones Naciones se compromete a hacer la devolución de la diferencia de la cantidad de obra no realizada. (Anexo, Cuadro de Actividades Campo Colinas)

**-Actividad 6.1.6 Spot LED empotrado de piso 10w.**

Se instalaron en el área de losa contiguo a los barandales. Se instalaron 9 Unidades. 2 unidades extras a la contratada. La empresa absorberá con este monto extra presentado. (Anexo, Cuadro de Actividades Campo Colinas)

**-Actividad 6.1.6 Lámpara para gradas de 50w.**

Se instalaron 3 lámparas Hot Led lineales para poder complementar esta actividad debido a que en la documentación no se encuentra detalle sobre esta lámpara. El monto de la lámpara colocada es superior a la lámpara de la actividad. La empresa cubrirá con este monto extra. (Anexo, Cuadro de Actividades Campo Colinas)

**-Actividad 6.1.7 Lámpara Exterior Plaza.**

La empresa Compañía de Infraestructura e Inversiones Nacionales devolverá el monto total de la actividad. (Anexo, Cuadro de Actividades Campo Colinas).

**-Actividad 6.1.13 Interruptor Doble**

Compañía de Infraestructura e Inversiones Naciones se compromete a hacer la devolución de la diferencia de la cantidad de obra no realizada. (Anexo, Cuadro de Actividades Campo Colinas)

**-Actividad 6.1.14 Interruptor Vaivén**

Compañía de Infraestructura e Inversiones Naciones se compromete a hacer la devolución de la diferencia de la cantidad de obra no realizada. (Anexo, Cuadro de Actividades Campo Colinas)

**-Actividad 7.1.3 Rotulo de Baños**

Los rótulos se encuentran en el segundo nivel. Se colocaron de PVC y pintados en pared. (Anexo, Cuadro de Actividades Campo Colinas)

**-Actividad 7.1.5 Rotulo Duchas**

La empresa Compañía de Infraestructura e Inversiones Nacionales devolverá el monto total de la actividad. (Anexo, Cuadro de Actividades Campo Colinas).

**-Actividad 7.1.9 Rotulo Salida de Emergencia**

Se instalaron en los pasillos camino a camerinos A y camerinos B.

**-Actividad 7.1.10 Rotulo Campo Las Colinas.**

Al momento de la visita se mostró a las Autoridades de INSEP y TSC que las letras ya estaban en fabricadas, pero no estaban en sitio debido a que ya se había sido víctima de vandalismo por parte de los locales y se esperaba terminar de colocar la estructura con la lámina microperforada para poder proceder con la instalación de las letras en la fachada frontal.

**-Actividad 9.6.15 Spots**

Se realizaron las actividades de cableado y compra de los spots para las plazas. Se comentó a las Autoridades de INSEP y TSC sobre la instalación de los spots. Se comentó que no se habían podido instalar debido a que se habían registrado en

varias ocasiones robos en el proyecto y si dichos spots se iban a ser vandalizados. Se consultó a las autoridades si se instalaban y se las robaban quien se haría responsable de las lámparas. No se obtuvo respuesta de ninguna de las autoridades presente. Se tomó la decisión de dejar el cableado listo para instalar y se entregaron los spots al presidente del patronato. (Anexo, Cuadro de Actividades Campo Colinas).

**-Actividad 9.6.28 Basureros de acero inoxidable para exterior**

La empresa Compañía de Infraestructura e Inversiones Nacionales devolverá el monto total de la actividad. (Anexo, Cuadro de Actividades Campo Colinas).

**-Actividad 9.6.14 Parales**

Se terminó de instalar el paral que quedaba pendiente en el área de la plaza frontal.

**-Actividad 9.6.15 Spots**

Se realizaron las actividades de cableado y compra de los spots para las plazas. Se comentó a las Autoridades de INSEP y TSC sobre la instalación de los spots. Se comentó que no se habían podido instalar debido a que se habían registrado en varias ocasiones robos en el proyecto y si dichos spots se iban a ser vandalizados. Se consultó a las autoridades si se instalaban y se las robaban quien se haría responsable de las lámparas. No se obtuvo respuesta de ninguna de las autoridades presente. Se tomó la decisión de dejar el cableado listo para instalar y se entregaron los spots al presidente del patronato. (Anexo, Cuadro de Actividades Campo Colinas).

**-Actividad 9.6.25 Aceras**

La empresa cumplió al 100% con la cantidad de obra de esta actividad.

**-Actividad 9.6.27 Bancas de Concreto**

Se terminó de fabricar la banca pendiente al momento de la visita. Se cumplió con esta actividad al 100%.

**-Actividad 9.6.28 Basureros de Acero Inoxidable para exteriores**

La empresa Compañía de Infraestructura e Inversiones Nacionales devolverá el monto total de la actividad. (Anexo, Cuadro de Actividades Campo Colinas).

**-Actividad 10.1.29 Columna de concreto reforzado 0.30x0.30 6#5 + #3 @ 0.15**

La empresa Compañía de Infraestructura e Inversiones Nacionales devolverá el monto total de la actividad. (Anexo, Cuadro de Actividades Campo Colinas).”

**Comentario del Auditor**

Después de analizar la respuesta y revisar el cuadro de montos presentados por el INSEP, si bien los responsables nos comunicaron su anuencia a devolver las cantidades mencionadas a la fecha de la elaboración y firma de este informe no

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

hubo una respuesta, ni pago correspondiente. Monto que asciende a un total de Quinientos Treinta y Nueve Mil Setecientos Treinta y Uno Lempiras con Ocho Centavos (L.539,731.09); sin embargo, en el cuadro del Proyecto Campo Colinas existe un error en el precio unitario de la actividad 6.1.14 Interruptores Vaivén por lo cual el monto final presentado se modifica a Un Millón Doscientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Cuarenta y Dos Lempiras con Cuarenta y Ocho Centavos (L. 1,247,142.48), haciendo un total de Un Millón Setecientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Setenta y Tres Lempiras con Cincuenta y Siete Centavos (L.1,786,873.57) para ambas graderías.

Esta situación generó un perjuicio económico al Estado de Honduras por un monto de UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (L.1,786,873.57)

**4. ESTUDIOS, DISEÑOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIN CONCLUIR Y SIN ACTUALIZAR**

Con la finalidad de realizar un correcto levantamiento de obra en campo del Contrato No.131/CO/CN/DGOP/INSEP/2017 del Proyecto: “Construcción de Graderías en Campo de Futbol “Campo Sol” en Barrio el Campo Sol, en la Ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, Construcción de Graderías en Campo de Futbol “Las Colinas” en Barrio Las Colinas, en la Ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.” y buscando como propósito que la información a verificar fuese la correcta, se solicitó al INSEP mediante Oficio No. Presidencia /TSC-1503-2019 de fecha 27 de mayo de 2019, el producto del especialista estructuralista debidamente certificado y autenticado por la Secretaría General del INSEP, mismo que fue remitido a este Ente Contralor del Estado mediante Oficio No. DM-0717-2019 de fecha 20 de junio de 2019.

Durante la visita técnica realizada al Proyecto en el período comprendido del 08 al 12 de julio de 2019, se encontró diferencias entre lo construido, lo contenido en los planos estructurales e incluidas con otras dimensiones en el contrato de construcción, asimismo, se identificó que los mismos no eran suficientemente descriptivos, previendo con anticipación detalles y demás aspectos constructivos, como muestra se incluye un ejemplo de campo sol:

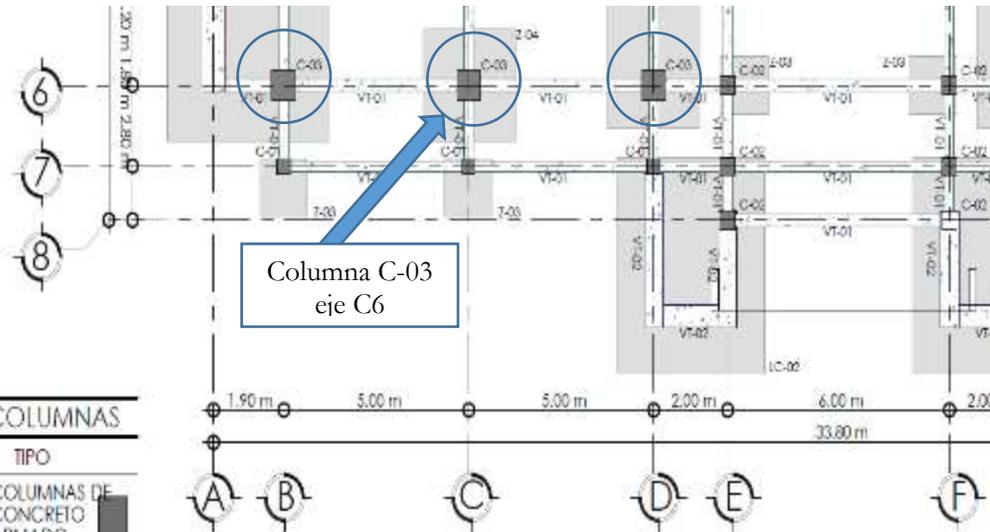
**Contrato de Construcción**

Dimensión  
Columna C-03  
(65cmx65cm)



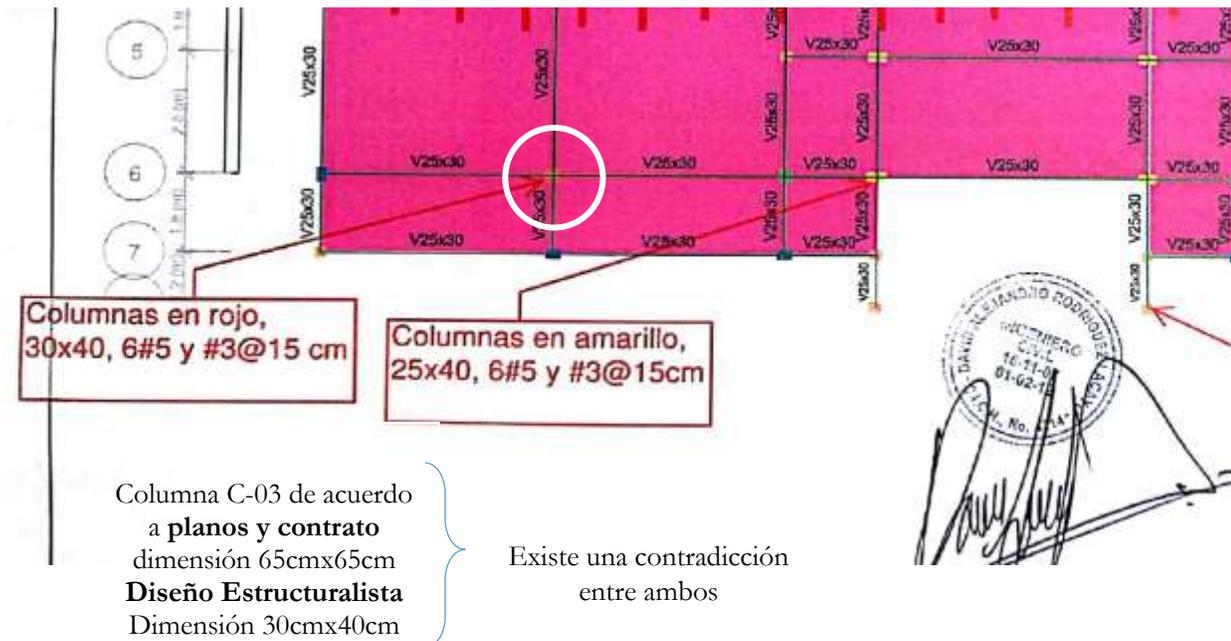
NOMBRE DE PROYECTO: CAMPO SOL		DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: CONSTRUCCION DE GRADERIAS CAMPO SOL LPN-CN-DGOP-OO.UU.- 001-2017			5
NOMBRE DE LA EMPRESA: CIIN S de R.L					
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO P.U	TOTAL
5.2.2	Columna de 85cm X 85cm C-03	ML	39.00	HNL 3,913.13	HNL 152,612.07
5.2.3	Columna de 40cm X 40cm C-02	ML	39.00	HNL 2,908.93	HNL 113,448.27
5.2.4	Columna de 35cm X 35cm C-01	ML	87.00	HNL 2,191.67	HNL 190,675.29
Total de Columnas Internas de edificio				HNL	456,735.63

Planos como construido Campo Sol (Enviados por INSEP)



SIMBOLOGIA COLUMNAS		
CODIGO	DIMENSIONES	TIPO
C-01	0.35M X 0.35M	COLUMNAS DE CONCRETO ARMADO
C-02	0.4M X 0.4M	
C-03	0.65M X 0.65M	

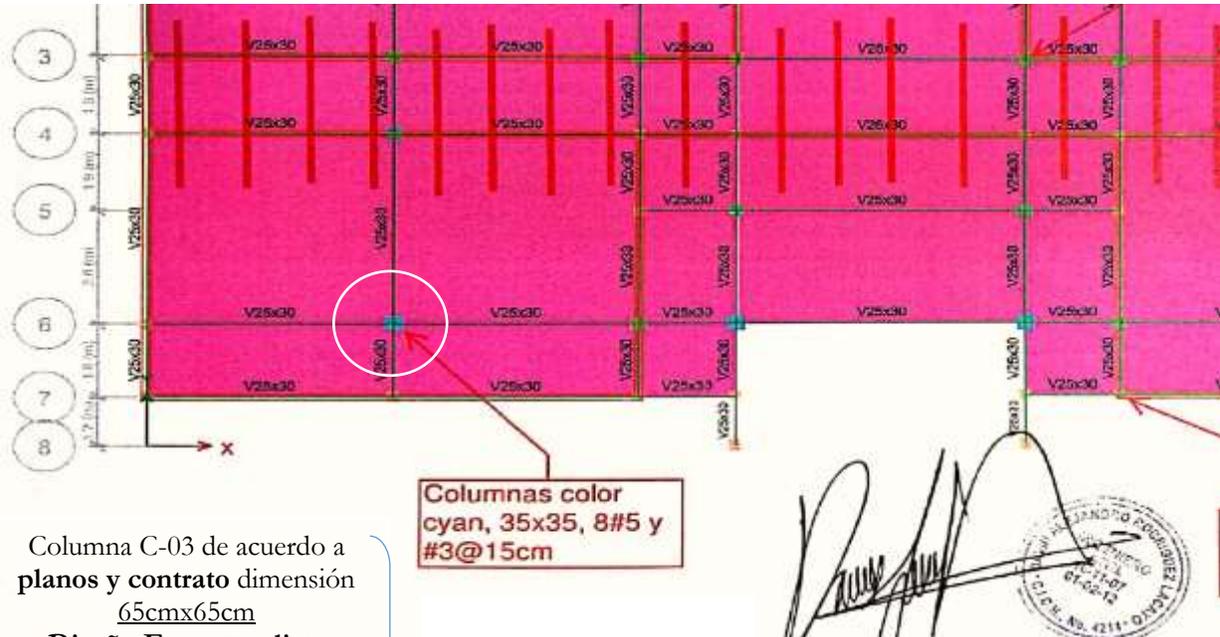
Diseño del Estructuralista  
(Ver detalle Columna C-03 eje C6)



Columna C-03 de acuerdo a planos y contrato  
dimensión 65cmx65cm  
**Diseño Estructuralista**  
Dimensión 30cmx40cm

Existe una contradicción entre ambos

(Ver detalle, misma Columna C-03 eje C6)



Columna C-03 de acuerdo a planos y contrato dimensión 65cmx65cm

**Diseño Estructuralista**

Dimensión 30cmx40cm

mismo Diseño del

Estructuralista establece otra dimensión para la misma columna, en esta ocasión de

35cmx35cm

Levantamiento de la Columna C-03, eje C6, In Situ de

Columnas color cyan, 35x35, 8#5 y #3@15cm

Existe una contradicción entre ambos diseños estructurales, contrato

Parte del TSC, Campo Sol

Columna de 0.65x0.65m (C-03), Columna de 0.40x0.40m (C-02), Columna de 0.35x0.35m (C-01)			
Dimensiones (TSC)	Contrato	Ejes	
29x39	C-03	C	6

Incumpliendo lo establecido en:

**LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO**

Artículo 23.-**Requisitos Previos.**- “Con carácter previo al inicio de un procedimiento de contratación, la Administración deberá contar con los estudios, diseños o especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos y actualizados, en función a las necesidades a satisfacer...”;

## **REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO (RLCE)**

Artículo 177.- **Planos y Especificaciones Técnicas.** “Los planos y especificaciones técnicas de las obras deberán ser suficientemente descriptivos, de manera que permitan su ejecución normal, previendo con anticipación los detalles y demás aspectos constructivos, debiendo establecerse en ellos las dimensiones que servirán de base para las mediciones y valoraciones pertinentes.”

Mediante Oficio No. MJJPV/TSC-0394-2019 de fecha 26 de septiembre de 2019, se remitieron los hallazgos y aclaraciones a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), mismos que fueron respondidos mediante Oficio No. DM-2202-19 de fecha 07 de noviembre de 2019 recibido en la Dirección de Auditoría de Proyectos el 08 de noviembre de 2019, dirigido al Abogado Juan José Pineda Varela, Magistrado Presidente por Ley del Tribunal Superior de Cuentas por parte del Licenciado Roberto A. Pineda, Ministro del INSEP; exponiendo lo siguiente: Nota aclaratoria Hallazgo No.4 de fecha 06 de noviembre de 2019, enviada al Ing. Kristofer Reaños, Coordinador de proyectos Obras Públicas, por parte del Lic. Wilfredo Zelaya, Compañía de Infraestructura e Inversiones (CIIN S de RL) “Por este medio Compañía de Infraestructura e Inversiones Nacionales (CIIN S de R.L), en base al Hallazgo No. 4 aclaramos que los cambios que se presentaron en los planos estructurales, fueron cambiados, ya que el diseño de la estructura era muy complejo por su geometría y dimensión, se fueron realizando cambios en campo conforme al avance al proyecto y las necesidades que presentaba. Por lo que la compañía garantiza que la estructura no tendrá ninguna falla/inconveniente al momento de ser utilizada por la comunidad.”

Esta situación generó diferencias entre lo construido y lo contenido en los planos estructurales existiendo también diferencia en otras dimensiones en el contrato de construcción, de igual forma se comprobó que dichos planos estructurales, no eran suficientemente descriptivos, previendo con anticipación detalles y demás aspectos constructivos.

### **Comentario del Auditor**

La respuesta enviada por el INSEP no desvanece la deficiencia encontrada por este Ente Contralor del Estado, es importante señalar que el Hallazgo iba enfocado a ser respondido por la Administración del Proyecto y no por las Empresas encargadas de la Supervisión o Construcción del mismo.

## **5. INCUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES DE LA EMPRESA SUPERVISORA.**

Al efectuar un análisis al Contrato No.153/SU/CN/DGOP/INSEP/2017 y los documentos relacionados con la Supervisión del Proyecto “Construcción de Graderías en Campo de Fútbol “Campo Sol” en Barrio el Campo Sol, en la Ciudad de Choluluteca, Departamento de Choluluteca, Construcción de Graderías en Campo de Fútbol “Las Colinas” en

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

Barrio Las Colinas, en la Ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.”, no se encontró evidencia que la empresa Supervisora Ingenieros Asesores de Carreteras S. de R.L (IAC) cumpliera las siguientes obligaciones:

- a) Evaluación completa del proyecto, con el propósito de verificar las cantidades de obras preliminares y determinar a la vez si son adecuadas y suficientes.

El equipo auditor encontró deficiencias en cuanto a cantidades de obra (volúmenes de concreto) y fichas de costos inadecuadas ya que se incorporaron materiales que no corresponden (*Ver Hallazgo No. 1*), sin embargo, no se encontró evidencia que la empresa supervisora se pronunciara al respecto en su evaluación preliminar.

- b) Verificación que el proyecto sea construido de acuerdo con planos, especificaciones y condiciones de diseño:

Después de realizar la visita de campo se encontraron 11 actividades en Campo Sol y 21 actividades en Campo Colina que no se ejecutaron de acuerdo con los planos, especificaciones y condiciones de diseño, entre las que se encuentran:

Campo Sol	
N°	Actividad
1	Columna de 65cm x 65cm C-03
2	Columna de 40cm x 40cm C-02
3	Columna de 35cm x 35cm C-01
4	Graderías
5	Pasamanos con tubo estructural de sección circular:
6	Pasamano con tubo estructural de sección rectangular:
7	Paredes de Raynobond ubicadas en fachada posterior.
8	Pared de vidrio ubicada en acceso a salón de usos múltiples, ver sección C-C
9	Área verde de jardineras en gradería, en el área de graderías en la fachada frontal del edificio.
10	Lavamanos lineal
11	Pila de urinario

Campo Colinas	
N°	Actividad
1	Estructura de Techo
2	Parasol tipo 1: Estructura de 1x1"
3	Parasol tipo 2: Estructura de 1x1"
4	Parasol tipo 3: Estructura de 1x1"
5	Parasol tipo 4: Estructura de 1x1"
6	Suministro y montaje de graderías metálicas.
7	Pasamano en Graderías: Pasamano de tubo estructural de 1" h=0.90m, postes @ 0.60m y travesaños @0.23m. En ficha detalla tubo estructural de 2"x4" chapa 14

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

Campo Colinas	
N°	Actividad
8	Pasamanos en rampas: Pasamano de tubo estructural de 1" h=0.30m, postes @ 1.70m y travesaños @0.30m
9	Viga VP-01: Viga de concreto armado de 0.25x0.30m
10	Columna C-01: Columna de concreto armado de 0.45x0.45m
11	Columna C-02: Columna de concreto armado de 0.35x0.35m
12	Columna C-03: Columna de concreto armado de 0.30x0.30m
13	Columna C-05: Columna de concreto armado de 0.65x0.65m
14	Muro armado: muro de bloque armado, e=0.20m
15	P-01: Puerta de 1.50x2.20m. Doble hoja, abatible de marco de metal y panel de malla
16	P-03: Puerta de 1.00x2.20m. Una hoja, abatible de madera
17	P-04: Puerta de 0.60x1.50m. Una hoja abatible de metal.
18	P-05: Puerta de 0.65x1.65m Una hoja abatible de metal.
19	P-06: Portón de 2.26x2.30. Doble hoja abatible de metal
20	Pila de Urinarios
21	Bancas de concreto: Dimensiones 1.80x0.70m. Capacidad para 2 personas sentadas

c) Prever anticipadamente cualquier modificación o alteración que pudiese ocurrir en el desarrollo físico del proyecto.

No se incorporaron por escrito en su totalidad en los informes de supervisión ni el libro de bitácora, todas aquellas actividades que se modificaron, por ejemplo, de pila de urinarios a urinarios.

d) Calcular y certificar todas las cantidades de obra y pagos que son incluidos en la estimación.

Las memorias de cálculo presentadas por la empresa supervisora solo detallan los totales ejecutados de cada actividad, sin detallar los cálculos para determinar de dónde salen dichos resultados, ni se hace referencia de los sectores o ubicación de donde fueron cotejadas dichas mediciones.

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4303	Cargador de vehículos superior	ML	21.04
TOTAL		CANTIDAD	21.04
522	Columna de 65cm X 85cm C-03	ML	15.60
TOTAL		CANTIDAD	15.60
523	Columna de 65cm X 85cm C-02	ML	15.60
TOTAL		CANTIDAD	15.60
524	Columna de 65cm X 85cm C-01	ML	24.80
TOTAL		CANTIDAD	24.80

Ejemplo: Memoria de Cálculo de Estimación 2.  
Aquí se puede observar que solo totalizan sin realizar ningún cálculo para llegar al resultado final.

e) Calcular y certificar cantidades finales de obra ejecutada por el contratista.

Después de realizar las mediciones en campo se encontraron actividades que disminuyeron y otras que aumentaron (Ver Hallazgo 2) con respecto a las cantidades de obra inicialmente contratadas, sin embargo, en la única orden de cambio no se encuentran incorporadas estas diferencias y el supervisor no se pronunció al respecto. Por lo cual las cantidades de obra ejecutadas manifestadas en las estimaciones pagadas no están conforme con las cantidades finales medidas en campo.

f) Presentar informe preliminar a más tardar cinco (5) días después de haber recibido la orden de inicio.

El Informe Preliminar se presentó con un día de atraso, como se detalla a continuación:

Fecha de entrega de la Orden de Inicio	Fecha para presentar Informe	Fecha en que se presentó el Informe	Días de Retraso
16 de Agosto del 2017	23 de Agosto del 2017	24 de Agosto del 2017	1 días

Agregado, el informe preliminar no contiene como mínimo: a) Resumen de la Inspección realizada, b) Resumen de la revisión de los planos y cantidades de obra, c) Revisión de las áreas hidráulicas y de las cuencas en el caso de proyectos hidráulicos, d) Niveles de ejecución Actualizados, e) Listado de personal a ser contratado por EL SUPERVISOR, f) Requerimientos inmediatos de personal por EL SUPERVISOR, g) Banco de Materiales; etc.-

Determinándose que el Informe Preliminar no cumplió con tres de siete requerimientos solicitados en la Cláusula Quinta, numeral 1 del Contrato de Supervisión.

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

No.	Requerimientos	Cumplimiento		Observación
		Si	No	
1	a) Resumen de la Inspección realizada.		X	No se pronunciaron al respecto
2	b) Resumen de la revisión de los planos y cantidades de obra.		X	No se pronunciaron al respecto
3	c) Revisión de las áreas hidráulicas y de las cuencas en el caso de proyectos hidráulicos.	N/A		
4	d) Niveles de ejecución Actualizados.	√		
5	e) Listado de personal a ser contratado por EL SUPERVISOR.	√		
6	f) Requerimientos inmediatos de personal por EL SUPERVISOR.	√		
7	g) Banco de Materiales; etc.-		X	No se pronunciaron al respecto

**Incumpliendo lo establecido en:**
**REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO (RLCE)**

Artículo 217.-**Atribuciones de los Supervisores.** “Corresponde a los Supervisores:

- a) Revisar el proyecto, cuando así lo disponga el contrato, incluyendo planos, especificaciones u otros documentos técnicos, antes del inicio de la construcción y formular las recomendaciones que procedan;
- b) Emitir dictamen sobre el programa de trabajo presentado por el contratista, previo a su aprobación por el órgano responsable de la contratación, presentar informes mensuales o con la frecuencia que fuere requerida sobre su ejecución a fin de verificar el avance del proyecto, así como pronunciarse sobre su actualización o modificación, si fuere requerida;
- c) Llevar el control y seguimiento de la ejecución del contrato, y velar porque el contratista cumpla con las especificaciones generales y técnicas del mismo;
- e) Realizar mensualmente y en la forma que disponga el contrato, las mediciones de las unidades de obra ejecutada durante el período anterior;
- f) Inspeccionar y medir las partes de las obras que por sus características deban quedar ocultas, elaborando los planos correspondientes cuando fuere necesario, para lo cual deberá ser avisado con anticipación suficiente por el contratista;
- g) Inspeccionar continuamente la ejecución de las obras, verificando su concordancia con los planos y demás especificaciones contractuales, incluyendo las relativa a procesos constructivos o a la calidad de los materiales, aprobando o rechazando su incorporación;
- h) Autorizar pagos parciales al contratista por obra ejecutada, con base en las mediciones de las unidades de obra y los precios contratados, verificando la presentación correcta de las facturas o estimaciones de obra ejecutada que presente el contratista e incluyendo un informe sobre el adelanto y progreso físico y financiero del proyecto y la evaluación de los trabajos de aquél;
- j) Llevar un control permanente de las cantidades de obra ejecutada y de las pendientes de ejecución;
- m) Emitir opinión fundada sobre las modificaciones al contrato y sugerir las que fueren pertinentes, previendo anticipadamente cualquier modificación o alteración que pudiese ocurrir en el desarrollo físico del proyecto, incluyendo su fundamento técnico y su incidencia en el presupuesto;

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

- n) Documentar las diferentes fases de construcción con fotografías u otros medios que fueren oportunos, llevando los registros correspondientes;
- o) Dirigir órdenes e instrucciones al contratista para la correcta ejecución del contrato, de acuerdo con los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley y del presente Reglamento;
- q) Intervenir activamente en la recepción provisional y definitiva de las obras, emitiendo su opinión acerca del cumplimiento de las obligaciones del contratista;
- r) Autorizar los pagos que correspondan en la liquidación final del contrato;
- s) Documentar y emitir opinión sobre los incumplimientos del contratista, especialmente los que den lugar a la imposición de multas o a la resolución del contrato;
- u) Las demás previstas en la Ley, el presente Reglamento o en el contrato o que resultaren de la naturaleza propia de sus funciones.”

Artículo 218. **Obligaciones.** “Los supervisores están obligados a presentar informes mensuales al órgano responsable de la contratación o con la frecuencia u oportunidad que fuere requerida, debiendo ser presentados con la mayor celeridad cuando se trate de situaciones que puedan afectar el cumplimiento normal del contrato.

En sus funciones de supervisión deberán oír al contratista antes de adoptar las decisiones o recomendaciones que correspondan.

El contratante establecerá, en su caso, en el pliego de condiciones, la obligación de los supervisores de llevar una bitácora en donde se anoten las incidencias que ocurran durante la ejecución de las obras, la cual estará disponible para el órgano responsable de la contratación.

**CONTRATO No. 153/SU/CN/DGOP/INSEP/2017. (Véase Anexo No. 4)**

**CLAUSULA TERCERA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:** El alcance del trabajo que **EL SUPERVISOR** ejecutará, deberá ser compatible con las mejores prácticas técnicas y administrativas utilizadas en proyectos de esta naturaleza e incluirá pero no se limitará a lo siguiente: a).-**ACTIVIDADES PRELIMINARES:** ... “**EL SUPERVISOR** se obliga a hacer una evaluación completa del proyecto, con el propósito de verificar las cantidades de obras preliminares que sirvieron de base para licitar o contratar el mismo y determinar a la vez si son adecuadas y suficientes”....

b) **ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN Y DIRECCIÓN TÉCNICA:** 5.- Suministrar y verificar la información proporcionada a **EL CONTRATISTA**, de todos los datos de construcción sean necesarios para asegurarse que el proyecto sea construido de acuerdo con los planos, especificaciones y condiciones de diseño. 10- Prever anticipadamente a su ejecución e informar por escrito cualquier modificación o alteración que pudiese ocurrir en el desarrollo físico del proyecto, junto con la razón técnica justificada y con la incidencia en el monto y plazo del contrato, para que sea analizada y aprobada por la Dirección General de Obras Públicas, previamente a su construcción. 11- Calcular y certificar todas las cantidades de obra y pagos que son incluidos en las estimaciones mensuales presentadas por **EL CONTRATISTA**, asimismo llevar un control permanente de cantidades de obra ejecutadas y por ejecutarse, manteniendo informada a la Dirección General

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

de Obras Públicas de los cambios que se vayan presentando en cantidades y costos, esto incluye Clausula Escalatoria, y Administración Delegada. 40- Calcular y certificar las cantidades finales de obra ejecutadas por **EL CONTRATISTA.**”

**CLÁUSULA QUINTA: INFORMES, OTRA DOCUMENTACIÓN:** “**EL SUPERVISOR** deberá presentar a la Dirección General de Obras Públicas en original y dos copias en Digital, los siguientes informes: **1.- INFORME PRELIMINAR: EL SUPERVISOR** preparará un informe preliminar que deberá ser presentado a más tardar Cinco (5) días después de haber recibido la Orden de inicio respectiva y deberá contener como mínimo: a) Resumen de la Inspección realizada; b) Resumen de la revisión de planos y cantidades de obra; c) Revisión de las áreas hidráulicas y de las cuencas en el caso de los proyectos hidráulicos; d) Niveles de ejecución actualizados; e) Listado de personal a ser contratado por **EL SUPERVISOR**; f) Requerimientos inmediatos de personal por **EL SUPERVISOR**; g) Banco de materiales; etc.-...”

Mediante Oficio No. MJJPV/TSC-0394-2019 de fecha 26 de septiembre de 2019, se remitieron los hallazgos y aclaraciones a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), mismos que fueron respondidos mediante Oficio No. DM-2202-19 de fecha 07 de noviembre de 2019 recibido en la Dirección de Auditoría de Proyectos el 08 de noviembre de 2019, dirigido al Abogado Juan José Pineda Varela, Magistrado Presidente por Ley del Tribunal Superior de Cuentas por parte del Licenciado Roberto A. Pineda, Ministro del INSEP; por medio del cual no se obtuvo respuesta al presente hallazgo por parte de INSEP.

En reunión sostenida el 19 de noviembre de 2019 en la cual se levantó un Acta de Aclaraciones con el fin de esclarecer interrogantes y establecer el límite de tiempo de respuesta de las mismas; se acordó nuevamente dar la oportunidad de respuesta a los hallazgos 5, 8, 9, 10 y 11 que no se habían sido contestados por parte del INSEP, a lo cual solicitaron el enviarlos junto con las interrogantes presentadas en dicha reunión. En el cual mediante Oficio 063-OO.UU.-2019 de fecha 25 de noviembre del 2019, responden lo siguiente: “Al hablar de las obligaciones del supervisor en ningún momento a lo largo del proyecto se pronunció acerca de si ellos hicieron:

- a) Análisis preliminar de las cantidades.
- b) Cambio en las actividades ni que no estuvieran de acuerdo a planos, especificaciones y condiciones de diseño.
- c) En cuanto a modificaciones o alteraciones si se nos mencionó que se tenía que hacer una orden de cambio y que en su debido momento la recibiríamos para su revisión. No fue puesto ni en bitácora ni en nota oficial haciendo mención del cambio ni en los informes de supervisión.
- d) Calcular, certificar cantidades de obra y pagos, en las estimaciones se colocaron memorias de cálculo ya revisadas y aprobadas por ellos ya que venían firmadas y selladas a lo que en la unidad se entendía que ya había conciliación por parte de la construcción y la supervisión ya que nosotros hacíamos visitas esporádicas al proyecto.
- e) La orden de cambio ya venía revisada y aprobada por ellos, por lo que se daba por certificada
- f) el supervisor presento tardío el informe preliminar y con deficiencias en su contenido.”

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

Las deficiencias encontradas en la labor del supervisor generó situaciones que repercuten en perjuicios económicos descritos en este informe.

### Comentario del Auditor

La respuesta enviada por el INSEP confirma la deficiencia encontrada por este Ente Contralor del Estado, del mismo modo se añade que, la Institución como Contratante está en la obligación de supervisar y exigir el cumplimiento de las obligaciones del supervisor y de sus asesores especiales con el objeto de proteger los intereses del Estado.

## 6. EL CONTRATO SE CONCLUYÓ SIN QUE EXISTIERA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONVENIDAS

Después de realizar la visita técnica del 8 al 12 de julio del 2019 al Proyecto: “Construcción de Graderías en Campo de Futbol “Campo Sol” en Barrio el Campo Sol, en la Ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, Construcción de Graderías en Campo de Futbol “Las Colinas” en Barrio Las Colinas, en la Ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.”, se encontró que la empresa Constructora Compañía de Infraestructura e Inversiones Nacionales S. de R.L. aún estaba ejecutando actividades en ambos campos, sin embargo, el 19 de octubre 2018 se realizó el Acta de Recepción Final (*Véase Anexo No. 5*), y posteriormente se efectuó la Liquidación del Contrato con el pago de la estimación #5, el 05 de noviembre del 2018

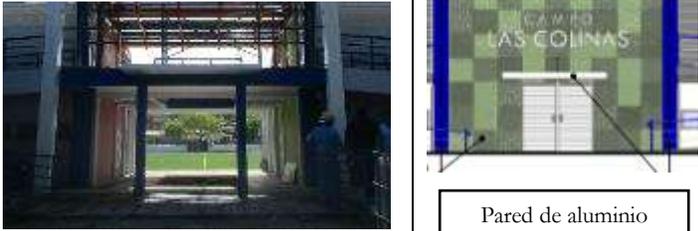
A continuación, se detallan algunas de las actividades que aún estaban en ejecución durante la visita de campo:

Campo de Futbol “Campo Sol”		
Nº	Actividad	Evidencia Fotográfica (fotos tomadas entre el 8 al 12 de Julio)
1	Tomacorriente	

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

Campo de Futbol "Campo Sol"		
Nº	Actividad	Evidencia Fotográfica (fotos tomadas entre el 8 al 12 de Julio)
2	Coladeras en cada núcleo de baños ubicada en pasillo de circulación. (en la imagen se encuentran inundados por una fuerte lluvia que azotó en la zona)	
3	P-6 Puerta abatible, dimensiones 1.50m x 0.70m	
4	Lavamanos lineal	

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

Campo de Futbol "Campo Sol"		
Nº	Actividad	Evidencia Fotográfica (fotos tomadas entre el 8 al 12 de Julio)
5	Retiro de toda instalación provisional y limpieza general	
6	Centros de carga	
1	Pared de durock: pared de durock e=0.12m	<p>Cuarto de máquinas en segundo nivel</p> 
2	Instalación de estructura con lámina microperforada	 <p>Pared de aluminio perforada</p>

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

Campo de Futbol "Campo Sol"		
Nº	Actividad	Evidencia Fotográfica (fotos tomadas entre el 8 al 12 de Julio)
		Al momento de la visita aún no se había instalado la lámina microperforada, sin embargo manifestaron que si la colocarían.
3	P-02: Puerta de 0.90x2.20m. Una hoja, abatible de madera	 <p>Esta puerta no se había instalado aún, se encuentra ubicada en sala de oficinas.</p>
4	P-04: Puerta de 0.60x1.50m. Una hoja abatible de metal.	 <p>Faltaba instalar puertas en camerinos árbitros.</p>

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

Campo de Futbol "Campo Sol"		
Nº	Actividad	Evidencia Fotográfica (fotos tomadas entre el 8 al 12 de Julio)
5	P-05: Puerta de 0.65x1.65m Una hoja abatible de metal.	 <p>Faltaba instalar puertas en sanitarios</p>
6	P-06: Portón de 2.26x2.30. Doble hoja abatible de metal	 <p>No se encontraba instalado el portón.</p>  <p>Aquí se puede ver que lo instalaron durante la visita.</p>
7	V-01: Ventana de 2.00x0.60. Abatible de marco de metal y panel de vidrio.	 <p>Faltaba instalar V-01 en sala de oficinas</p>
8	V-02: Ventana de 0.90x1.50 Proyectable de marco de metal y panel de vidrio.	 <p>V-02 de sala de oficinas estaba incompleta.</p>  <p>V-02 de salón de usos múltiples estaba incompleta.</p>

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

Campo de Futbol "Campo Sol"		
Nº	Actividad	Evidencia Fotográfica (fotos tomadas entre el 8 al 12 de Julio)
9	Lámpara Phillips Smartform TBS460 con 4 lámparas master TL5 H0 24w (tubo LED) TBS1 65	
10	Spot LED empotrado de piso 10 W	 Instalación sin finalizar de spot LED (acera entrada a gradería)
11	Lámpara para gradas 50 W	
12	Tomacorrientes	 Salón de usos múltiples

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

Campo de Futbol "Campo Sol"		
Nº	Actividad	Evidencia Fotográfica (fotos tomadas entre el 8 al 12 de Julio)
13	Parales	 <p>Parales en plaza pequeña están incompletas.</p>
14	Bancas de concreto: Dimensiones 1.80x0.70m. Capacidad para 2 personas sentadas	 <p>Se estaban ejecutando bancas en el momento de la visita.</p>
15	Spots	
16	Grama natural	 <p>Colocación de grama en plaza exterior durante visita técnica.</p>

**Incumpliendo lo establecido en:**

### **LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO**

Artículo 80.-**Recepción de la obra.** –“...Cumplida esta fase se procederá, dentro del plazo que señale el contrato, a la recepción definitiva de la obra, elaborándose el acta correspondiente. El Contratista, por su parte, procederá a constituir la garantía de calidad de la obra, si así estuviere previsto de acuerdo a la naturaleza de la obra, en la forma y duración que determinen los documentos contractuales.”

### **REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO**

Artículo 209. **Recepción definitiva-**. “Cuando las obras se encuentren en estado de ser recibidas en forma definitiva, se procederá a efectuar las comprobaciones y revisiones finales. Si así procediere, previo dictamen del Supervisor, se efectuará la recepción definitiva de la obra mediante acta suscrita de manera similar a como dispone el artículo anterior.”

Artículo 212. **Liquidación-**. “Recibida definitivamente la obra se procederá dentro del plazo que señale el contrato, a la liquidación final de los aspectos económicos del mismo, con intervención del contratista, del Supervisor designado, y de la Unidad Ejecutora correspondiente, de todo lo cual se levantará acta.

El órgano responsable de la contratación deberá aprobar la liquidación y ordenar el pago, en su caso, del saldo resultante, debiendo las partes otorgarse los finiquitos respectivos”.

### **CONTRATO No.131/CO/CN/DGOP/INSEP/2017.**

#### **CLÁUSULA TRIGESIMA: RECEPCIÓN PROVISIONAL Y RECEPCIÓN DEFINITIVA:**

“1.- Terminada sustancialmente la obra, a requerimiento de **EL CONTRATISTA**, EL CONTRATANTE, procederá a su recepción provisional, previo informe del Supervisión designado. - Entendiéndose por terminación sustancial la conclusión de la obra de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales, de manera que luego que las comprobaciones que procedan, pueda ser recibida definitivamente y puesta al servicio. Si en la inspección preliminar resultare necesario efectuar correcciones por defectos o detalles pendientes, se darán instrucciones precisas a EL CONTRATISTA para que a su costo proceda dentro del plazo que se señale en el acta de recepción provisional, a la reparación o terminación de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales. - 2.- **RECEPCIÓN DEFINITIVA.** El contratista deberá dar aviso por escrito cuando la obra esté totalmente terminada en el tiempo que se establezca en el acta de recepción provisional, a LA DIRECCIÓN y la Supervisión y este rendirá un informe pormenorizado a LA DIRECCIÓN, después de haber recibido el informe de la Supervisión, se procederá a nombrar La Comisión de la Recepción del Proyecto, la cual si procede emitirá el Acta de Recepción Definitiva correspondiente, dentro de los cinco (5) días siguientes.”

Mediante Oficio No. MJJPV/TSC-0394-2019 de fecha 26 de septiembre de 2019, se remitieron los hallazgos y aclaraciones a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), mismos que fueron respondidos mediante Oficio No. DM-2202-19 de fecha 07 de noviembre de 2019 recibido en la Dirección de Auditoría de Proyectos el 08 de noviembre de 2019, dirigido al Abogado Juan José Pineda Varela, Magistrado Presidente por Ley del Tribunal Superior de Cuentas por parte del Licenciado Roberto A. Pineda, Ministro del INSEP; exponiendo lo siguiente: Nota aclaratoria Hallazgo No.6 de fecha 06 de noviembre de 2019, enviada al Ing. Kristtofer Reaños, Coordinador de proyectos Obras Públicas, por parte del Lic. Wilfredo Zelaya, Compañía de Infraestructura e Inversiones (CIIN S de RL) “Por este medio Compañía de Infraestructura e Inversiones Nacionales (CIIN S DE R.L), hace constar que las actividades que habían quedado pendiente o en proceso en los Proyectos Graderías Campo Sol y Graderías Campo Las Colinas se culminaron de manera exitosa. Cumpliendo con las cantidades de obra y estándares de calidad establecido”

Esta situación generó deficiencias constructivas así como errores administrativos al no recibir la obra en condiciones adecuadas.

#### **Comentario del Auditor**

La respuesta enviada por el INSEP no desvanece la deficiencia encontrada por este Ente Contralor del Estado, en virtud que las obras no se encontraban en estado de ser recibidas, al momento que se efectuó la Recepción Definitiva, es importante señalar que el Hallazgo iba enfocado a ser respondido por la Administración del Proyecto y no por la Empresa encargada de la Construcción del mismo.

#### **7. SE PAGÓ DE MÁS EN LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y OTROS ÍTEMS CONTRACTUALES.**

Después de revisar las fichas de costos unitarios y de realizar las medidas en campo en el Proyecto: “Construcción de Graderías en Campo de Futbol “Campo Sol” en Barrio el Campo Sol, en la Ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, Construcción de Graderías en Campo de Futbol “Las Colinas” en Barrio Las Colinas, en la Cuidad de Choluteca, Departamento de Choluteca.”, se encontró que 53 fichas contenían errores en sus cantidades de concreto y duplicidad de otros insumos, como se detalla en el Hallazgo 1; por lo que la Comisión Auditora del TSC realizó los cálculos y se comparó con el precio contratado para determinar el precio correcto de las mismas; así mismo, durante la visita se encontraron elementos estructurales con medidas diferentes a las contratadas, por lo cual también se realizaron las correcciones pertinentes.

Considerando que, “se pagará al contratista de acuerdo **con la ejecución real**”, tales correcciones ascienden a un monto de CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (L.461,404.54), detallado a continuación:

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

	<i>Campo Sol</i>	<i>Campo Colinas</i>	<i>Total (L)</i>
Monto Pagado Demás	L.191,495.37	L.269,909.17	L. 461,404.54

El monto anterior representa lo que se pagó demás, debido a los errores presentes en las fichas y a las diferencias encontradas en los elementos estructurales y otros.

Cabe señalar que estos ajustes son calculados tomando en cuenta las cantidades de obra ejecutadas de acuerdo al levantamiento de obra realizado del 08 al 12 de julio; ya que las cantidades que realmente se ejecutaron se pagaron con un precio incorrecto; como se detalla en el siguiente cuadro:

## FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

## CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS EN CAMPO DE FUTBOL “CAMPO SOL” EN BARRIO CAMPO SOL, EN LA CUIDAD DE CHOLUTECA

N°	Concepto	Unidad	Cantidad (a)	P.U Ofertado (b)	Total (c) (axb)	P.U Corregido (b')	Total (c') (axb')	Diferencia (d) (c-c')	Observación
1	Zapata Centrada 1.30 x 1.30 h= 0.40	UND	10.00	L.5,674.89	L.56,748.90	L.4,302.53	L.43,025.30	L.13,723.60	Corrección por deficiencia en ficha unitaria
2	Zapata Centrada 1.30 x 2.30 h= 0.40	UND	2.00	L.5,325.31	L.10,650.62	L.4,285.00	L.8,570.00	L.2,080.62	
3	Zapata de lidero 1.30x1.30 h=0.40	UND	12.00	L.5,803.94	L.69,647.28	L.4,431.57	L.53,178.84	L.16,468.44	
4	(LC-01) pedestal h=1m, sección 0.35x0.35m	ML	26.00	L.3,975.19	L.103,354.94	L.3,224.05	L.83,825.30	L.19,529.64	
5	(LC-02) pedestal h=1m, sección 0.40x0.40m	ML	12.00	L.3,705.98	L.44,471.76	L.3,330.40	L.39,964.80	L.4,506.96	
6	(LC-03) pedestal h=1m, sección 0.65x0.65m	ML	12.00	L.5,338.21	L.64,058.52	L.5,599.03	L.67,188.36	-L.3,129.84	
7	Pedestal de sobreelevación trapezoidal PT-01 y PT-02 pedestal alto=1.50m, Ancho=0.60m, largo=7.0m.	UND	2.00	L.5,968.25	L.11,936.50	L.26,739.33	L.53,478.66	-L.41,542.16	
8	Pedestal de sobreelevación trapezoidal PT-03 y PT-02 pedestal alto=1.00m, Ancho=0.50m, largo=2.60m.	UND	4.00	L.5,338.21	L.21,352.84	L.9,260.83	L.37,043.32	-L.15,690.48	
9	Viga tensora dimensiones 0.30x0.25m VT-01	ML	274.80	L.2,751.09	L.755,999.53	L.2,438.11	L.669,992.63	L.86,006.90	

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

## CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS EN CAMPO DE FUTBOL "CAMPO SOL" EN BARRIO CAMPO SOL, EN LA CUIDAD DE CHOLUTECA

N°	Concepto	Unidad	Cantidad (a)	P.U Ofertado (b)	Total (c) (axb)	P.U Corregido (b')	Total (c') (axb')	Diferencia (d) (c-c')	Observación
10	Viga tensora dimensiones 0.30x0.6m VT-03	ML	14.20	L.3,334.08	L.47,343.94	L.3,459.26	L.49,121.49	-L.1,777.56	
11	Cargador 0.10x0.15, 2#3 y #2@0.15	ML	19.10	L.339.00	L.6,474.90	L.274.83	L.5,249.25	L.1,225.65	
12	Columna de 65cm x 65cm C-03	ML	35.79	L.3,913.13	L.140,050.92	L.3,060.05	L.109,519.19	L.30,531.73	
13	Columna de 40cm x 40cm C-02	ML	36.02	L.2,908.93	L.104,779.66	L.2,721.54	L.98,029.87	L.6,749.79	Corrección por diferencia en medida (sección de columna variante)
14	Columna de 35cm x 35cm C-01	ML	70.86	L.2,908.93	L.206,126.78	L.2,118.49	L.150,116.20	L.56,010.58	
15	Viga de entepiso 0.25 x 0.40 VE-02	ML	21.66	L.1,316.87	L.28,523.40	L.1,143.38	L.24,765.61	L.3,757.79	
16	Viga de grada 0.30 x 0.30 VG-01	ML	4.80	L.1,277.01	L.6,129.65	L.1,205.42	L.5,786.02	L.343.63	
17	Pared de durock para duchas con acabado interno en cerámica de 20cm x30 cm y acabado externo con sellador y pintura. Pared de durock e=0.12m	M²	29.28	L.1,613.15	L.47,233.03	L.964.45	L.28,239.10	L.18,993.94	Corrección por deficiencia en ficha unitaria
18	Suministro e instalación de tubería PVC de 4"	ML	114.90	L.307.65	L.35,348.99	L.589.20	L.67,699.08	-L.32,350.10	
19	Pedestal P4 0.30m x0.30m	ML	2.00	L.3,975.19	L.7,950.38	L.2,973.67	L.5,947.34	L.2,003.04	

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

## CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS EN CAMPO DE FUTBOL "CAMPO SOL" EN BARRIO CAMPO SOL, EN LA CUIDAD DE CHOLUTECA

N°	Concepto	Unidad	Cantidad (a)	P.U Ofertado (b)	Total (c) (axb)	P.U Corregido (b')	Total (c') (axb')	Diferencia (d) (c-c')	Observación
	6#5 #3@5 cm								
20	Viga tensora dimensiones 0.30m x 0.25m VT-01	ML	76.03	L.2,751.09	L.209,165.37	L.2,438.11	L.185,369.50	L.23,795.87	
21	Cargador de 0.10 x 0.15 2#3 y #2 @0.15	ML	4.01	L.339.00	L.1,359.39	L.274.83	L.1,102.07	L.257.32	
<b>Total Lempiras (21 actividades)</b>								<b>L.191,495.37</b>	

La diferencia por Precios Unitarios en Campo Sol asciende a un monto de CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (L.191,495.37)

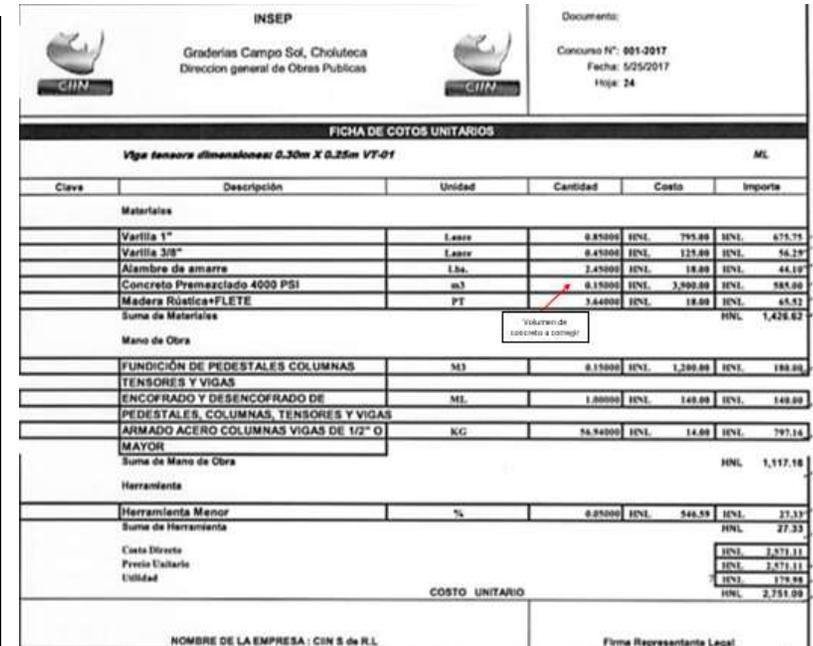
FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

**CAMPO SOL**

**FICHA DE COSTOS UNITARIA CORREGIDA**

Viga tensora dimensiones 0.30x0.25m VT-01 ML

Materiales					
Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe	
Varilla 1"	Lance	0.8500	795.00	675.75	
Varilla 3/8"	Lance	0.4500	125.00	56.25	
Alambre de amarre	Lbs.	2.4500	18.00	44.10	
Concreto premezclado 4000 psi	m3	0.0750	3900.00	292.50	
Madera Rústica +flete	PT	3.6400	18.00	65.52	
				<b>1134.12</b>	
Mano de obra					
Fundición	m3	0.1500	1200.00	180.00	
Encofrado	ml	1.0000	140.00	140.00	
Armador de acero	kg	56.9400	14.00	797.16	
				<b>1117.16</b>	
Herramienta					
Herramienta menor	(%)mo	0.0500	546.59	27.33	
				<b>27.33</b>	
Costo Directo				<b>2278.61</b>	
Porcentaje de Utilidad				<b>159.50</b>	
Costo Unitario				<b>2438.11</b>	



The screenshot shows a detailed unit cost sheet for 'Viga tensora dimensiones 0.30m X 0.25m VT-01'. It includes a header with logos for INSEP and CIIN, and a table with columns for 'Clave', 'Descripción', 'Unidad', 'Cantidad', 'Costo', and 'Importe'. The table lists materials like 'Varilla 1"', 'Varilla 3/8"', 'Alambre de amarre', 'Concreto Premezclado 4000 PSI', and 'Madera Rústica+FLETE'. It also includes sections for 'Mano de obra' (Fundición, Encofrado, Armador de acero) and 'Herramienta' (Herramienta Menor). The total unit cost is calculated as 2,438.11 HNL.

**Ejemplo:**

**Cálculo del concreto premezclado 4000 psi**  
(calculado por unidad de medida de ml)

$$\text{Volumen} = 0.30\text{m} \times 0.25\text{m} \times 1.00\text{m} = 0.075\text{m}^3$$

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

## CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS EN CAMPO DE FUTBOL “LAS COLINAS” EN BARRIO LAS COLINAS, EN LA CIUDAD DE CHOLUTECA

Nº	Concepto	Unidad	Cantidad (a)	P.U Ofertado (b)	Total (c) (axb)	P.U Corregido (b')	Total (c') (axb')	Diferencia (d) (c-c')	Observación
1	Zapata Aislada Z-01: Zapata de concreto armado de 1,40x1,40x0,25m	UND	10.00	L.6,563.05	L.65,630.50	L.4,461.84	L.44,618.40	L.21,012.10	Corrección por deficiencia en ficha unitaria
2	Zapata Aislada Z-02: Zapata de concreto armado de 1,20x1,20x0,25m	UND	10.00	L.5,325.31	L.53,253.10	L.2,688.49	L.26,884.90	L.26,368.20	
3	Zapata Aislada Z-03: Zapata de concreto armado de 0,90X0,90X0,20m	UND	8.00	L.5,671.72	L.45,373.76	L.2,219.14	L.17,753.12	L.27,620.64	
4	Zapata Combinada : Zapata combinada de concreto armado de 1,85x2,75x0.35m	UND	8.00	L.6,438.48	L.51,507.84	L.9,654.68	L.77,237.44	-L.25,729.60	
5	Pedestal PZ-01: Pedestal de concreto armado de 0,45x0,45x1,00m	ML	8.00	L.3,215.90	L.25,727.20	L.3,019.54	L.24,156.32	L.1,570.88	
6	Pedestal PZ-02: Pedestal de concreto armado de 0,35x0,35x1,00m	ML	16.00	L.3,171.47	L.50,743.52	L.2,644.38	L.42,310.08	L.8,433.44	
7	Pedestal PZ-03: Pedestal de concreto armado de 0,30x0,30x1,00m	ML	8.00	L.2,687.34	L.21,498.72	L.2,025.91	L.16,207.28	L.5,291.44	
8	Pedestal PZ-04: Pedestal de concreto armado de 0,45x0,50x1,00m	ML	2.00	L.3,520.37	L.7,040.74	L.3,324.00	L.6,648.00	L.392.74	

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

## CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS EN CAMPO DE FUTBOL "LAS COLINAS" EN BARRIO LAS COLINAS, EN LA CIUDAD DE CHOLUTECA

N°	Concepto	Unidad	Cantidad (a)	P.U Ofertado (b)	Total (c) (axb)	P.U Corregido (b')	Total (c') (axb')	Diferencia (d) (c-c')	Observación
9	Pedestal PZ-05: Pedestal de concreto armado de 0,65x0,65x1,00m	ML	8.00	L.3,520.37	L.28,162.96	L.4,233.48	L.33,867.84	-L.5,704.88	
10	Viga de Concreto Armado de 0.25x0.35m	ML	268.10	L.2,368.95	L.635,115.50	L.2,110.58	L.565,846.50	L.69,269.00	
11	Rampa de concreto armado, e=0.10m	M²	232.00	L.1,486.58	L.344,886.56	L.1,102.13	L.255,694.16	L.89,192.40	
12	Viga VP-01: Viga de concreto armado de 0.25x0.30m	ML	315.25	L.1,219.81	L.384,545.10	L.1,144.35	L.360,756.34	L.23,788.77	
13	Columna C-01: Columna de concreto armado de 0.45x0.45m	ML	89.84	L.3,107.54	L.279,181.39	L.2,786.94	L.250,378.69	L.28,802.70	corrección por diferencia en medidas (sección de distintas medidas)
14	Columna C-02: Columna de concreto armado de 0.35x0.35m	ML	117.36	L.1,913.04	L.224,514.37	L.1,897.62	L.222,704.68	L.1,809.69	
15	Columna C-03: Columna de concreto armado de 0.30x0.30m	ML	24.65	L.1,883.68	L.46,432.71	L.1,856.84	L.45,771.11	L.661.61	Corrección por deficiencia en ficha unitaria y diferencia
16	Columna C-05: Columna de Concreto armado de 0.65x0.65m	ML	17.60	L.3,273.41	L.57,612.02	L.3,366.01	L.59,241.78	-L.1,629.76	en medidas (sección de distintas medidas)
17	Pared de durock: pared de durock e=0.12m	M²	29.59	L.1,608.20	L.47,586.64	L.958.93	L.28,374.74	L.19,211.90	
18	Pared Sanitarios: Pared de bloque de 4"	M²	35.00	L.1,001.29	L.35,045.15	L.775.38	L.27,138.30	L.7,906.85	Corrección por deficiencia en ficha unitaria
19	Suministro e instalación de tubería PVC de ¾"	M	77.03	L.138.48	L.10,667.11	L.137.30	L.10,576.22	L.90.90	

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

## CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS EN CAMPO DE FUTBOL “LAS COLINAS” EN BARRIO LAS COLINAS, EN LA CIUDAD DE CHOLUTECA

N°	Concepto	Unidad	Cantidad (a)	P.U Ofertado (b)	Total (c) (axb)	P.U Corregido (b')	Total (c') (axb')	Diferencia (d) (c-c')	Observación
20	Suministro e instalación de tubería PVC de 4”	M	102.00	L.282.59	L.28,824.18	L.561.51	L.57,274.02	-L.28,449.84	
21	Pedestal de Concreto Reforzado 0.35mx0.35m 6#5 +#3@0.15m, 3000 psi	UND	4.00	L.456.98	L.1,827.92	L.709.79	L.2,839.16	-L.1,011.24	
<b>Total Lempiras (21 actividades)</b>								<b>L.269,909.17</b>	

La diferencia por Precios Unitarios en Campo Colinas asciende a un monto de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NUEVE LEMPIRAS CON DIECISIETE CENTAVOS (L.269,909.17)

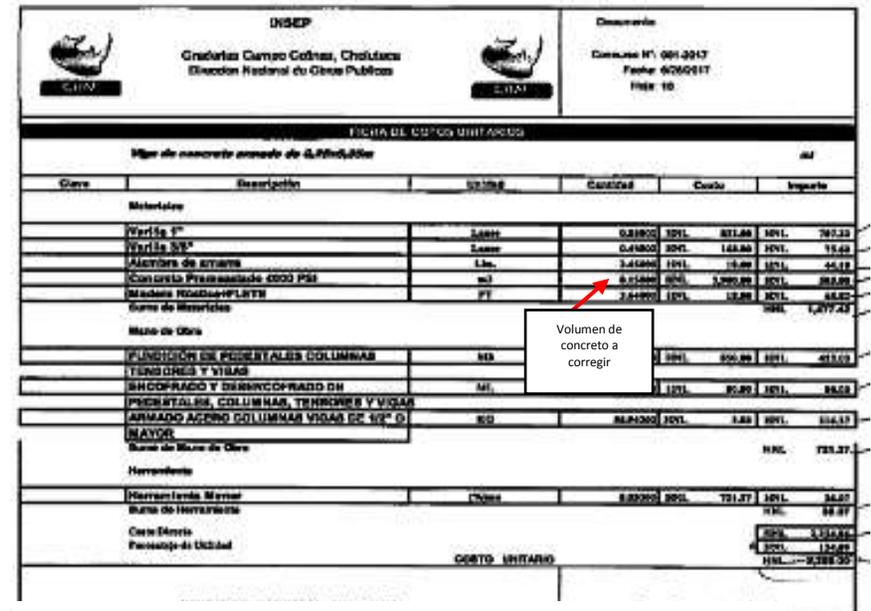
FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

CAMPO COLINAS

FICHA DE COSTOS UNITARIA CORREGIDA

Viga de Concreto Armado de 0.25x0.35m ML

Materiales		Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Varilla 1"	Lance		0.8500	832.00	707.20
Varilla 3/8"	Lance		0.4500	168.00	75.60
Alambre de amarre	Lbs.		2.4500	18.00	44.10
Concreto premezclado 4000 psi	m3		0.0875	3900.00	341.25
Madera Rústica +flete	PT		3.6400	18.00	65.52
					<b>1233.67</b>
Mano de obra					
Fundición	m3		0.5000	850.00	425.00
Encofrado	ml		1.0000	80.00	80.00
Armador de acero	kg		56.9400	3.80	216.37
					<b>721.37</b>
Herramienta					
Herramienta menor	(%)mo		0.0500	721.37	36.07
					<b>36.07</b>
Costo Directo					<b>1991.11</b>
Porcentaje de Utilidad					<b>119.47</b>
Costo Unitario					<b>2110.58</b>



Clave	Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
<b>Materiales</b>					
	Varilla 1"	LANCE	0.8500	832.00	707.20
	Varilla 3/8"	Lance	0.4500	168.00	75.60
	ALAMBRE DE AMARRE	Lbs.	2.4500	18.00	44.10
	CONCRETO PREMEZCLADO 4000 PSI	m3	0.0875	3900.00	341.25
	MADERA RUSTICA+FLETE	PT	3.6400	18.00	65.52
<b>Costo de Materiales</b>					
Mazo de Ocho					
	FUNDICIÓN DE PIEDESTALES COLUMNAR	M3	0.5000	850.00	425.00
	TENEDORES Y VIGAS				
	ENCOFRADO Y DESMCOFRADO DN	ML	1.0000	80.00	80.00
	PIEDESTALES, COLUMNAR, TENEDORES Y VIGAS				
	ARMADO ACERO COLUMNAR VIGAS DE 1/2" D	KG	56.9400	3.80	216.37
	MAYOR				
Base de Mano de Oera					
Herramienta					
	Herramienta Menor	(%)mo	0.0500	721.37	36.07
	Base de Herramienta				
	Costo Directo				<b>1991.11</b>
	Porcentaje de Utilidad				<b>119.47</b>
					<b>2110.58</b>

Ejemplo:

Cálculo del concreto premezclado 4000 psi  
(Calculado por unidad de medida de ml)

$$\text{Volumen} = 0.25\text{m} \times 0.35\text{m} \times 1.00\text{m} = 0.0875\text{m}^3$$

**FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN**

**Incumpliendo lo establecido en:**

**LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO**

Artículo 28.-**Pagos al contratista.**- “El precio será cierto y determinado y se pagará al contratista de acuerdo con la ejecución real de las prestaciones a su cargo,”...

Artículo 73.-**Pago de las obras.** - “El precio se pagará de acuerdo con las cantidades de obra ejecutada,”...

Mediante Oficio No. MJJPV/TSC-0394-2019 de fecha 26 de septiembre de 2019, se remitieron los hallazgos y aclaraciones a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), mismos que fueron respondidos mediante Oficio No. DM-2202-19 de fecha 07 de noviembre de 2019 recibido en la Dirección de Auditoría de Proyectos el 08 de noviembre de 2019, dirigido al Abogado Juan José Pineda Varela, Magistrado Presidente por Ley del Tribunal Superior de Cuentas por parte del Licenciado Roberto A. Pineda, Ministro del INSEP; exponiendo lo siguiente: Nota aclaratoria Hallazgo No.7 de fecha 06 de noviembre de 2019, enviada al Ing. Kristtofer Reños, Coordinador de proyectos Obras Públicas, por parte del Lic. Wilfredo Zelaya, Compañía de Infraestructura e Inversiones (CIIN S de RL) “Por este medio aclaramos, que con respecto a las deficiencias encontradas en las fichas de costo y señaladas en el hallazgo no. 2 del Proyecto Graderías Campo Sol y proyecto Graderías Campo Las Colinas, la empresa "Compañía de Infraestructura e Inversiones Nacionales" se hará responsable de hacer la devolución del monto respectiva a dichas fichas de costo.”

**Comentario del Auditor**

El Hallazgo enviado se mantiene y si bien los responsables nos comunicaron su anuencia a devolver las cantidades mencionadas a la fecha de la elaboración y firma de este informe no hubo una respuesta, ni pago correspondiente. Monto equivalente al mal cálculo del concreto y otros en las fichas de costos, tal valor ascienden a la suma de Cuatrocientos Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Cuatro Lempiras con Cincuenta y Cuatro Centavos (L461,404.54), mismos que corresponden a Ciento Noventa y Un Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco Lempiras con Treinta y Siete Centavos (L.191,495.37) de las Graderías Campo Sol y Doscientos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Nueve Lempiras con Diecisiete Centavos (L.269,909.17) de Graderías Campo Colinas.

Esta situación generó un perjuicio económico para el Estado de Honduras por un monto de CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (L461,404.54).

**8. SE ENCONTRARON DEFECTOS EN LA OBRA, DIRECTAMENTE VINCULADOS CON LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN Y LA SUPERVISIÓN DE LA MISMA**

Del levantamiento de obra en campo del Contrato No.131/CO/CN/DGOP/INSEP/2017 del Proyecto: “Construcción de Graderías en Campo de Futbol “Campo Sol” en Barrio el Campo Sol, en la Ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, Construcción de Graderías en Campo de Futbol “Las Colinas” en Barrio Las Colinas, en la Cuidad de Choluteca, Departamento de Choluteca.”, se identificaron ciertos defectos vinculados a la construcción, cabe mencionar que se encontraba bajo Supervisión, evidenciados a continuación:

**Campo de Futbol “Campo Sol”**

1.



2.



3.



### Campo de Futbol “Las Colinas”



**Incumpliendo lo establecido en:**

#### **LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO**

Artículo 5.-**Principio de Eficiencia.** – “La Administración está obligada a planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades, se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad.”

#### **REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO**

Artículo 239.-**Responsabilidades cubiertas por las garantías.** – “Las garantías responderán por lo siguiente: Numeral 3) La Garantía de Calidad por los vicios o defectos en las obras, imputables al contratista o de los bienes suministrados durante el plazo que se hubiere previsto en el contrato,...”

**CONTRATO No.131/CO/CN/DGOP/INSEP/2017.**

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS O IMPREVISIÓN:**

“De acuerdo con lo previsto en el Artículo 79 de la Ley de Contratación del Estado, la recepción definitiva de la obra no

exime a EL CONTRATISTA a cuyo cargo hubiere estado la construcción ni a quienes la hubieran diseñado, en su caso, de la responsabilidad que resulte por defectos o vicios ocultos en la construcción o por imprevisiones en el diseño, según corresponda, mediante negligencia o dolo. Cuando ello se advirtiera antes o después de la recepción definitiva...”

## **BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA LPN-CN-DGOP-OO.UU.-001-2017**

### **SECCIÓN V CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO, (C) CONTROL DE CALIDAD**

#### **35. CORRECCIÓN DE DEFECTOS**

35.1. El Supervisor notificará al Contratista todos los defectos de los cuales tenga conocimiento antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y se define en las **Condiciones Especiales del Contrato**.- El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.- Esta notificación tendrá que hacerla obligadamente del conocimiento de **EL CONTRATANTE**, El Supervisor.

35.2. Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Supervisor.

#### **36. DEFECTOS NO CORREGIDOS**

36.1. Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Supervisor, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto, poniendo siempre en conocimiento de **EL CONTRATANTE** los hechos ocurridos, en caso de no subsanar el defecto, **EL CONTRATANTE** procederá a ejecutar la Caución de Calidad de Obra o Trabajos Defectuosos.

Mediante Oficio No. MJJPV/TSC-0394-2019 de fecha 26 de septiembre de 2019, se remitieron los hallazgos y aclaraciones a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), mismos que fueron respondidos mediante Oficio No. DM-2202-19 de fecha 07 de noviembre de 2019 recibido en la Dirección de Auditoría de Proyectos el 08 de noviembre de 2019, dirigido al Abogado Juan José Pineda Varela, Magistrado Presidente por Ley del Tribunal Superior de Cuentas por parte del Licenciado Roberto A. Pineda, Ministro del INSEP; por medio del cual no se obtuvo respuesta al presente hallazgo por parte de INSEP.

En reunión sostenida el 19 de noviembre de 2019 en la cual se levantó un Acta de Aclaraciones con el fin de esclarecer interrogantes y establecer el límite de tiempo de respuesta de las mismas; se acordó nuevamente dar la oportunidad de respuesta a los hallazgos 5, 8, 9, 10 y 11 que no se habían sido contestados por parte del INSEP, a lo cual solicitaron enviarlo junto con las interrogantes presentadas en dicha reunión. En el cual mediante Oficio 063-OO.UU.-2019 de fecha 25 de noviembre del 2019, manifestando lo siguiente:

#### Campo sol

“En cuanto a la viga canal si bien es cierto que no fue colocada esto no implica que el agua lluvia no se meterá en las graderías ya que por sí mismos son graderías abiertas. Por el mismo diseño. El contratista devolverá el valor de dicha viga. Goteras en el primer nivel, al día de la visita del personal del TSC no se había habilitado los respectivos drenajes ni de la losa ni del primer nivel que mismos que a la fecha de hoy ya fueron hechas las reparaciones. Esperando que con esto la falla se elimine. Graderías oxidadas, se nos informó por parte de la construcción que se mandó a hacer limpieza general en los 2 campos.

#### Campo colinas

Repello caído, eso es producto del mal uso de las instalaciones por parte de los habitantes ya que al estar en uso por las noches y los fines de semana y al apoyar a los diferentes equipos de la zona los hinchas se posan frente al barandal y comienzan a brincar en los mismos, por lo que el repello tiende a caerse, las graderías no han sido habilitadas pero las personas hacen caso omiso y se brincan los portones para su ingreso.

Puertas desplomadas, cajas de aguas lluvias sin casquetes, el contratista ya hizo las reparaciones de las puertas que estaban en malas condiciones, así como las cajas de aguas lluvias con sus respectivos casquetes, se encuentran terminadas y a nivel. Parasol oxidado, el contratista manifestó que en su debido momento fue pintado y que a la fecha se hizo una limpieza general.”

#### **Comentario del Auditor**

La respuesta enviada por INSEP acepta y confirma el hallazgo presentado, admitiendo que se realizaron las reparaciones correspondientes y que el contratista hará la devolución de las actividades faltantes, sin embargo, es significativa la importancia de la viga canal de aguas lluvias, que si bien es cierto que son graderías abiertas, la colocación de la misma disminuiría la cantidad de agua que ingresa a las graderías y así se podría minimizar un poco la corrosión de las mismas, asimismo, la colocación de los transientes de voltaje, ya que son diseñados para proteger la electrónica de los equipos modernos.

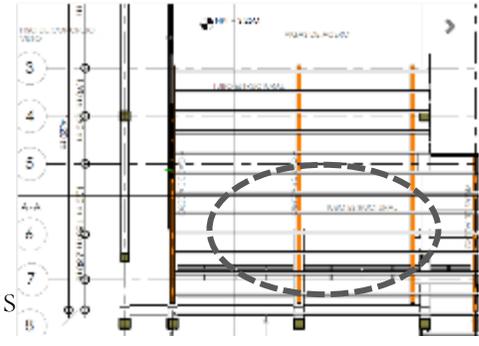
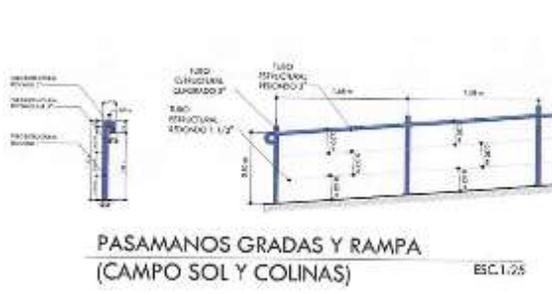
Esta situación generó que no se ejecutara actividades que eran importantes para la ejecución del proyecto, así mismo se comprobó la mala construcción de obras en detrimento de la duración de este proyecto.

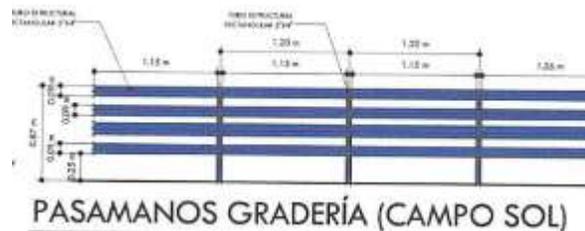
#### **9. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES SIN ESTRICTO APEGO AL CONTRATO Y SUS ANEXOS.**

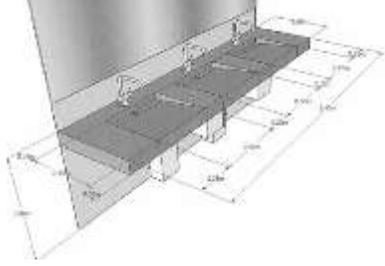
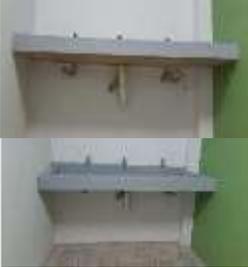
Después de realizar las mediciones respectivas durante la visita de verificación técnica (período 08-12 de julio, 2019) de las actividades seleccionadas como muestra del Contrato No.131/CO/CN/DGOP/INSEP/2017 del Proyecto: “Construcción de Graderías en Campo de Futbol “Campo Sol” en Barrio el Campo Sol, en la Ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, Construcción de Graderías en Campo de Futbol “Las Colinas” en Barrio Las Colinas, en la

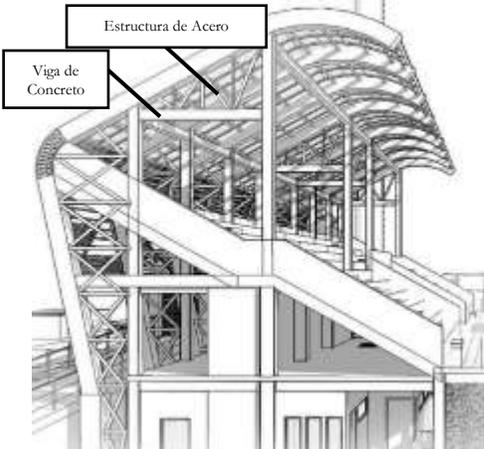
FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

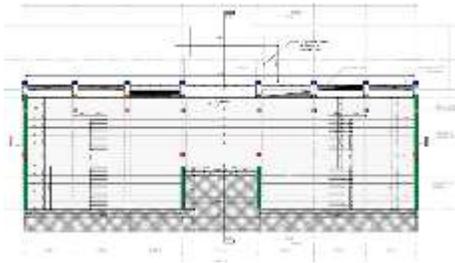
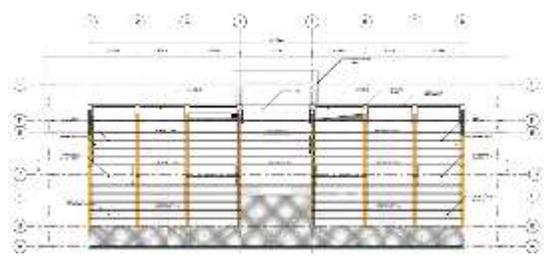
Cuidad de Choluluteca, Departamento de Choluluteca.”, se encontró que en 11 actividades y 21 actividades de campo sol y campo colinas respectivamente, no se ejecutaron de acuerdo a lo solicitado en el contrato y sus anexos, lo cual se detalla a continuación en el siguiente cuadro:

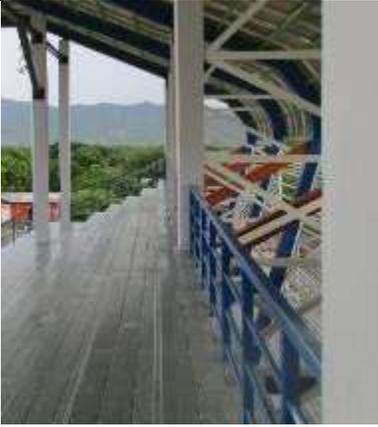
Campo Sol			
N°	Actividad (Contrato)	Solicitado (Contrato de Construcción, Planos)	Encontrado (Visita Técnica TSC)
1	Columna de 65cm x 65cm C-03	Columna de 65cm x 65cm	Se encontraron varias dimensiones, como ser: 30cmx30.5cm, 29cmx39cm, 33cmx29cm
2	Columna de 40cm x 40cm C-02	Columna de 40cm x 40cm	Se encontraron varias dimensiones, como ser: 47cmx31.5cm, 44cmx29.5cm, 30cmx30cm, 31.5cmx23cm
3	Columna de 35cm x 35cm C-01	Columna de 35cm x 35cm	Se encontraron varias dimensiones, como ser: 29cmx30cm, 30cmx30.5cm, 32.5cmx30cm, 28cmx43cm
4	Graderías		 <p>No se colocó tubo</p>
5	Pasamanos con tubo estructural de sección circular:	 <p>PASAMANOS GRADAS Y RAMPA (CAMPO SOL Y COLINAS) ESC. 1/25</p>	 <p>No lleva tubo estructural redondo en la parte superior</p>

Campo Sol			
Nº	Actividad (Contrato)	Solicitado (Contrato de Construcción, Planos)	Encontrado (Visita Técnica TSC)
6	Pasamano con tubo estructural de sección rectangular:	 <p>PASAMANOS GRADERÍA (CAMPO SOL)</p>	 <p>Se utilizó tubo circular junto con el tubo estructural de sección rectangular</p>
7	Paredes de Raynobond ubicadas en fachada posterior.	Paredes de Raynobond	 <p>Únicamente cuenta con el parasol</p>
8	Pared de vidrio ubicada en acceso a salón de usos múltiples, ver sección C-C	Pared de vidrio	 <p>Construido de bloque.</p>
9	Área verde de jardineras en gradería, en el área de graderías en la fachada frontal del edificio.	Área verde de jardineras en graderías, <u>en el área de graderías</u> en la fachada frontal del edificio.	 <p>Jardineras sin área verde</p>

Campo Sol			
Nº	Actividad (Contrato)	Solicitado (Contrato de Construcción, Planos)	Encontrado (Visita Técnica TSC)
10	Lavamanos lineal		 <p>Debió tener paredes divisorias y estar dividido superficialmente</p>
11	Pila de urinario	Pila de urinario	

Campo Colinas			
Nº	Actividad (Contrato)	Solicitado (Contrato de Construcción, Planos)	Encontrado (Visita Técnica TSC)
1	Estructura de Techo		No se encontró la viga de concreto y estructura de acero señalados en lo solicitado. 
2	Parasol tipo 1: Estructura de 1x1"	Tubo estructural 1"x1"	Tubo estructural de: 1"x2", 2"x4", 2"x2"
3	Parasol tipo 2: Estructura de 1x1"	Tubo estructural 1"x1"	Tubo estructural de: 1"x2", 2"x4", 2"x2"
4	Parasol tipo 3: Estructura de 1x1"	Tubo estructural 1"x1"	Tubo estructural de: 1"x2", 2"x4", 2"x2"
5	Parasol tipo 4:	Tubo estructural 1"x1"	Tubo estructural de: 1 1/2"x 1 1/2", 2"x4",

Campo Colinas			
Nº	Actividad (Contrato)	Solicitado (Contrato de Construcción, Planos)	Encontrado (Visita Técnica TSC)
	Estructura de 1x1"		2"x2"
6	Suministro y montaje de graderías metálicas.	<p>Gradas de 1.50x0.42. Ver plano CNT-122</p> 	<p>No se instalaron dichas gradas de 1.50x0.42.</p> 
		<p>Tubo Estructural y Viga de Acero</p> 	<p>La estructura de la gradería está conformada por perfiles I de 6" x 10 1/2 y por canaletas enchachadas de 6"x2" las cuales están ubicadas en el mismo sentido del perfil I; lo cual no concuerda con lo propuesto en planos.</p> 
7	<p>Pasamano en Graderías: Pasamano de tubo estructural de 1" h=0.90m, postes @ 0.60m y travesaños @0.23m. En ficha detalla tubo estructural de 2"x4" chapa 14</p>	<p>De acuerdo al detalle presentado en preguntas y respuestas: Tubo estructural redondo de 2", tubo estructural redondo de 1 1/2".</p>	<p>El pasamano está conformado por tubo rectangular de 2"x 2" y tubo circular de 1 1/2 ", h=1.00m, postes variables @1.54, 0.90 y travesaños @0.25.</p>

Campo Colinas			
N°	Actividad (Contrato)	Solicitado (Contrato de Construcción, Planos)	Encontrado (Visita Técnica TSC)
		 <p><b>PASAMANOS GRADERÍA (LAS COLINAS)</b></p> <p>Aquí se muestran 4 tubos redondos de 1 ½” colocados horizontalmente.</p>	 <p>Aquí solamente hay 3 tubos circulares de 1 ½” colocados horizontalmente.</p>
8	Pasamanos en rampas: Pasamano de tubo estructural de 1" h=0.30m, postes @ 1.70m y travesaños @0.30m	<p>De acuerdo al detalle presentado en preguntas y respuestas: Tubo estructural cuadrado de 3”, Tubo estructural redondo de 3”, tubo estructural redondo de 1 ½”. h=0.90 m, postes @ 1.68m y travesaños @0.30m</p>  <p><b>PASAMANOS GRADAS Y RAMPA (CAMINO SOL Y COLINAS)</b></p>	<p>El pasamano está conformado por tubo rectangular de 2"x2" y tubo circular de 1 1/2". postes @1.10 y travesaños @0.25.</p> 
9	Viga VP-01: Viga de concreto armado de 0.25x0.30m	Dimensión de viga de 0.25x0.30	Se encontraron varias dimensiones como ser: 0.30x0.27, 0.28x0.20, 0.27x19.5, 0.275x0.21, 0.30X0.225, etc.
10	Columna C-01: Columna de concreto armado de 0.45x0.45m	Dimensión de Columna 0.45x0.45	Se encontraron varias dimensiones como ser: 0.37x0.33, 0.41x0.415, 0.40x0.40, 0.31x0.30, 0.41x0.33, 0.385x0.43, etc.
11	Columna C-02: Columna de concreto armado de 0.35x0.35m	Dimensión de Columna 0.35x0.35	Se encontraron varias dimensiones como ser: 0.30x0.38, 0.38x0.28, 0.40x0.40, 0.29x0.32, etc.
12	Columna C-03: Columna de	Dimensión de Columna 0.30x0.30	Se encontraron varias dimensiones como ser:

## Campo Colinas

Nº	Actividad (Contrato)	Solicitado (Contrato de Construcción, Planos)	Encontrado (Visita Técnica TSC)
	concreto armado de 0.30x0.30m		0.38x0.31, 0.30x0.29, 0.45x0.365, etc.
13	Columna C-05: Columna de concreto armado de 0.65x0.65m	Dimensión de Columna 0.65x0.65	Dimensión de Columna 0.57x0.57
14	Muro armado: muro de bloque armado, e=0.20m	e=0.20m	e=0.15m
15	P-01: Puerta de 1.50x2.20m. Doble hoja, abatible de marco de metal y panel de malla	<p>Marco de metal y panel de malla.</p> 	<p>De las 3 unidades contratadas, la que está en el salón de usos múltiples, no cumple con lo solicitado. Lámina y ángulos.</p> 
16	P-03: Puerta de 1.00x2.20m. Una hoja, abatible de madera	Una hoja, abatible de madera	Una hoja, abatible de madera, con forro metálico (2 puertas de los pasillos)
17	P-04: Puerta de 0.60x1.50m. Una hoja abatible de metal.	Puerta de 0.60x1.50m.	Todas las puertas son más anchas de lo solicitado 10, 9, 8, 7 cm.
18	P-05: Puerta de 0.65x1.65m Una hoja abatible de metal.	Puerta de 0.65x1.65m	Todas las puertas son menos altas de lo solicitado: 11, 18, 15, 21, 23cm más cortas.
19	P-06: Portón de 2.26x2.30. Doble hoja abatible de	Portón de 2.26x2.30. Doble hoja abatible de metal.	Las 2 puertas de acceso por las rampas son de marco de metal y panel de malla.

Campo Colinas			
N°	Actividad (Contrato)	Solicitado (Contrato de Construcción, Planos)	Encontrado (Visita Técnica TSC)
	metal		
20	Pila de Urinarios	Pila de urinarios.	Se instalaron urinarios. 
21	Bancas de concreto: Dimensiones 1.80x0.70m. Capacidad para 2 personas sentadas	Dimensiones 1.80x0.70m.	Dimensiones 1.50x 0.50m.

**Incumpliendo lo establecido en:**

### **LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO**

Artículo 71.- **Ejecución de las obras.** “Las obras se ejecutarán con apego estricto al Contrato y a sus anexos, incluyendo eventuales modificaciones, y a las instrucciones por escrito que fueron impartidas al Contratista, por el Supervisor designado por la Administración.”

### **REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO**

Artículo 185.- **Ejecución de las obras.** “Las obras se ejecutarán con estricto apego al contrato y a sus anexos, incluyendo eventuales modificaciones, planos y demás documentos relativos al diseño de los proyectos y conforme a las instrucciones

por escrito que, en interpretación técnica del contrato y de los citados anexos, diere al contratista el Supervisor designado por la Administración. Si se dieran instrucciones en forma verbal, en atención a las circunstancias que concurran, deberán ser ratificadas por escrito en el más breve plazo posible para que tengan efecto vinculante entre las partes.

El profesional o profesionales que hubieren sido aceptados para dirigir los trabajos a cargo del contratista, deberán hacerlo personalmente y atenderlos de manera que el avance de la obra esté de acuerdo con el programa de trabajo.”

**CONTRATO No.131/CO/CN/DGOP/INSEP/2017.**

**CLÁUSULA SEGUNDA: TRABAJO REQUERIDO:** “**EL CONTRATISTA**, con elementos suficientes que suministrará por su cuenta y riesgo, se obliga a construir para **EL CONTRATANTE**, el proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS EN CAMPO DE FUTBOL “CAMPO SOL” EN BARRIO EN CAMPO SOL, EN LA CIUDAD DE CHOLUTECA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA Y CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS EN CAMPO DE FUTBOL “LAS COLINAS” EN BARRIO LAS COLINAS, EN LA CIUDAD DE CHOLUTECA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA”. De conformidad con los Planos, Especificaciones, Disposiciones Especiales, y Convenios Suplementarios Anexos al Contrato.- Tales Documentos están descritos en la Cláusula III del presente Contrato, los cuales debidamente firmados e identificados en otra forma por ambas partes, forman parte integral del mismo.-

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS:**

Las obras se ejecutarán con estricto apego al contrato y sus anexos, incluyendo eventuales modificaciones, planos y demás documentos, relativos al diseño de los proyectos y conforme a las instrucciones por escrito, en interpretación técnica del contratante y de los citados anexos, diere al contratista EL SUPERVISOR designado por EL CONTRATANTE. Si se dieran instrucciones en forma verbal, en atención a las circunstancias que concurran, deberán ser ratificadas por escrito en el más breve plazo posible para que tengan efecto vinculante entre las partes.- El profesional o profesionales que hubieren sido aceptados para dirigir los trabajos a cargo de EL CONTRATISTA, deberán hacerlo personalmente y atenderlos de manera que el avance de la obra esté de acuerdo con el programa de trabajo.- El CONTRATISTA se obliga a la ejecución total del contrato bajo su propio riesgo y responsabilidad.

Mediante Oficio No. MJJPV/TSC-0394-2019 de fecha 26 de septiembre de 2019, se remitieron los hallazgos y aclaraciones a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), mismos que fueron respondidos mediante Oficio No. DM-2202-19 de fecha 07 de noviembre de 2019 recibido en la Dirección de Auditoría de Proyectos el 08 de noviembre de 2019, dirigido al Abogado Juan José Pineda Varela, Magistrado Presidente por Ley del Tribunal Superior de Cuentas por parte del Licenciado Roberto A. Pineda, Ministro del INSEP; por medio del cual no se obtuvo respuesta al presente hallazgo por parte de INSEP.

En reunión sostenida el 19 de noviembre de 2019 en la cual se levantó un Acta de Aclaraciones con el fin de esclarecer interrogantes y establecer el límite de tiempo de respuesta de las mismas; se acordó nuevamente dar la oportunidad de respuesta a los hallazgos 5, 8, 9, 10 y 11 que no se habían sido contestados por parte del INSEP, a lo cual solicitaron enviarlo junto con las interrogantes presentadas en dicha reunión. En el cual mediante Oficio 063-OO.UU.-2019 de fecha 25 de noviembre del 2019, responden lo siguiente: “Las columnas C-03 de 65 x 65, la C-02 de 40 x 40 y la C-01 de 35 x 35, están de varias dimensiones las cuales están aclarando en el folio 003 y 015 de la respuesta que mando el Contratista.

En las graderías el Contratista contrato un ingeniero estructural el cual realizó los cambios en el nuevo diseño el cual está en el expediente nuestro que ustedes pudieron ver.

En el pasamano el Contratista realizó el cambio por un tubo cuadrado de 3 x 3 el cual la ficha está en el folio 024.

La pared de Raynobond el Contratista no la realizó y está devolviendo su totalidad, ver folio 031.

La pared de vidrio no fue hecha por lo que se está devolviendo su totalidad ver folio 031.

En el segundo nivel se hicieron las maceteras para colocar el área verde, pero el contratista colocó toda el área verde en el primer nivel en las plazas comunes, por lo que no hubo excedente para las áreas verdes del segundo piso.

En los lavamanos el contratista cambió el diseño y aclara en el folio 011,017.

Los urinarios el contratista realizó un mejor trabajo ya que estos eran de pila de concreto.

En el área de techo no se realizó la viga de concreto ni la estructura de acero, lo cual el Contratista hará el costo de esta que será devuelto.

En los parasoles tipo 1,2,3 y 4, el contratista cambió la dimensión de los tubos a unas de mayor espesor lo cual mejora la resistencia, asumiendo el sobre cosco.

En el pasamano el Contratista realizó el cambio por un tubo cuadrado de 3 x 3 el cual la ficha está en el folio 026, 029.

Las vigas VP-01, Columna C-01, C-02, C-03, y C-05, las dimensiones son diferentes, el contratista hará los ajustes para el pago.

Con el muro armado de bloque el contratista hará el ajuste para su devolución.

Las puertas P-01, P-03, P-04, P-05, P-06, estas medidas son variables y se hará la devolución de las que no estén según contrato.

Los urinarios el contratista realizó un mejor trabajo ya que estos eran de pila de concreto.

Bancas de concreto fueron realizadas con menor dimensión a lo contratado.

Nota: Todos estos cambios que realizó el contratista nunca fueron reportados a esta Dirección General, ni a la unidad ejecutora, y mucho menos al coordinador, por parte del supervisor incumpliendo este en no comunicar de todos estos cambios, ya que el supervisor fue contratado para que fuera un veedor nuestro en el proyecto.”

La falta de apego irrestricto al contrato y a sus modificaciones generó deficiencias constructivas así como situaciones que generaron perjuicios económicos al estado que se detallan en este informe.

### Comentario del Auditor

La respuesta enviada por el INSEP no desvanece la deficiencia encontrada por este Ente Contralor del Estado, ya que aunque se haga la devolución de las actividades no ejecutadas y que se hayan realizado cambios para mejora, estos no estaban debidamente fundamentados e incluidos en la respectiva Orden de Cambio/Modificación; por lo cual las obras debieron ser ejecutadas con apego estricto a lo Contratado y a sus anexos, incluyendo eventuales modificaciones, en virtud a lo establecido en el Artículo 71.- Ejecución de las obras de la Ley de Contratación del Estado.

### **10. SE APROBARON Y EJECUTARON ACTIVIDADES DUPLICADAS SEGÚN CONTRATO Y ORDEN DE CAMBIO**

Al verificar los valores ejecutados en el proyecto “Construcción de Graderías en Campo de Fútbol “Campo Sol” en Barrio el Campo Sol, en la Ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, Construcción de Graderías en Campo de Fútbol “Las Colinas” en Barrio Las Colinas, en la Ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.”, se comprobó que algunas actividades originalmente contratados y pagadas en su totalidad, se agregaron como nuevas actividades en la orden de Cambio No.1, del mismo modo fueron pagadas en su totalidad en la estimación No. 5, como se muestra a continuación:

Campo Sol			09 de Agosto de 2017			02 de febrero de 2018				
ITEM	Descripción	Unidad	Obras Contratadas			Unidad	Orden de Cambio N°1 Campo Sol			
			Cantidad	Precio Unitario	Total Lps.		Cantidad	Precio Unitario	Total Lps.	
2.2.1	25.1.1 Excavación para cimentaciones	M3	23.51	268.92	6,322.31	M3	15.35	268.92	4,130.81	38.87
4.9.2	25.1.5 Cargador de 0.10x0.15 2#3 y #2@0.15	ml	19.10	339.00	6,474.90	ML	43.91	339.00	14,885.46	63.01
4.10.2	25.1.6 Cargador de ventana inferior	ml	52.50	339.00	17,831.40	ml	19.50	339.00	6,610.50	72.10
4.10.3	25.1.7 Cargador de ventana Superior	ml	52.50	339.00	17,831.40	ml	15.10	339.00	5,157.90	68.79
	<b>Total Obra Adicional</b>				<b>48,460.01</b>				<b>31,684.58</b>	
									<b>79,544.51</b>	

Las Colinas			09 de Agosto de 2017			02 de febrero de 2018				
ITEM	Descripción	Unidad	Obras Contratadas			Unidad	Orden de Cambio N°1 Las Colinas			
			Cantidad	Precio Unitario	Total Lps.		Cantidad	Precio Unitario	Total Lps.	
2.2.2	10.1.1 Excavación para cimentación	M3	105.30	249.31	26,252.34	M3	236.00	249.31	58,837.16	341.30
2.2.4	10.1.3 Compactación con material seleccionado	m2	612.00	231.61	141,867.32	m2	115.58	231.61	26,778.53	927.36
	<b>Total Obra Adicional</b>				<b>214,319.66</b>				<b>85,615.69</b>	
									<b>299,875.35</b>	

En la orden de cambio (*Véase Anexo No. 6*) se establecieron que estas actividades son nuevas, sin embargo, ya estaban anteriormente suscritas originalmente en el contrato (*Véase Anexo No. 3*) firmado.

**Incumpliendo lo establecido en:**

**MARCO RECTOR DEL CONTROL EXTERNO GUBERNAMENTAL**

**TSCNOGECI V 09 SUPERVISIÓN CONSTANTE**

La dirección superior y los funcionarios que ocupan puestos de jefatura deben ejercer una supervisión constante sobre el

desarrollo de los procesos, transacciones y operaciones de la institución, con el propósito de asegurar que las labores se realicen de conformidad con la normativa y las disposiciones internas y externas vigentes, teniendo el cuidado de no diluir la responsabilidad.

#### **TSCNOGECI V 13 REVISIONES DE CONTROL:**

Las operaciones de la organización deben ser sometidas a revisiones de control en puntos específicos de su procesamiento, que permitan detectar y corregir oportunamente cualquier desviación con respecto a lo planeado.

Mediante Oficio No. MJJPV/TSC-0394-2019 de fecha 26 de septiembre de 2019, se remitieron los hallazgos y aclaraciones a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), mismos que fueron respondidos mediante Oficio No. DM-2202-19 de fecha 07 de noviembre de 2019 recibido en la Dirección de Auditoría de Proyectos el 08 de noviembre de 2019, dirigido al Abogado Juan José Pineda Varela, Magistrado Presidente por Ley del Tribunal Superior de Cuentas por parte del Licenciado Roberto A. Pineda, Ministro del INSEP; por medio del cual no se obtuvo respuesta al presente hallazgo por parte de INSEP.

En reunión sostenida el 19 de noviembre de 2019 en la cual se levantó un Acta de Aclaraciones con el fin de esclarecer interrogantes y establecer el límite de tiempo de respuesta de las mismas; se acordó nuevamente dar la oportunidad de respuesta a los hallazgos 5, 8, 9, 10 y 11 que no se habían sido contestados por parte del INSEP, a lo cual solicitaron el permiso de enviarlos junto con las interrogantes presentadas en dicha reunión. En el cual mediante Oficio 063-OO.UU.-2019 de fecha 25 de noviembre del 2019, responden literalmente lo siguiente: “Al verificar por parte del TSC los valores ejecutados algunas actividades se agregaron como nuevas en la orden de cambio, mismas que ya existían en las actividades del contrato original, el contratista y el supervisor nos mencionaron que la intención de dejarlas como obras nuevas fue solo para hacer ver que eran las obras nuevas (adicionales), por lo que si fue un error al momento de hacer la orden de cambio.”

La falta de adecuados controles genera errores que repercuten en la adecuada y sana administración del proyecto

#### **Comentario del Auditor**

La respuesta dada por INSEP acepta y confirma el hallazgo presentado admitiendo que “Si fue un error al momento de hacer la Orden de Cambio”.

## 11. ACTIVIDADES NO CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE LOS VALORES PAGADOS

Al verificar los valores ejecutados mediante estimación de pago en el proyecto de construcción de Graderías en Campo de Fútbol “Las Colinas” en barrio Las Colinas, se comprobó que al menos dos actividades ejecutadas y pagadas no coinciden con el valor contratado como se muestra a continuación: 9.6.4 Excavación en plaza, valor contratado L11,212.81 valor pagado L.11,563.40 lo que equivale a un 103.13% y 4.1.13 Enchapado en paredes de ducha con cerámica de 20x30, valor contratado L.41,825.97 valor pagado L.41,475.37 que equivale a 99.16% ambos valores no se modificaron al momento de suscribirse la orden de cambio del proyecto.

**Incumpliendo lo establecido en:**

**CONTRATO N° 131/CO/CN/DGOP/INSEP/2017**

“**Cláusula Vigésima Segunda** Ejecución de Obras: Las obras se ejecutarán con estricto apego al contrato y a sus anexos, incluyendo eventuales modificaciones, planos y demás documentos, relativos al diseño de los proyectos y conforme a las instrucciones por escrito que, en interpretación técnica del contrato y de los citados anexos, diere el contratista El Supervisor designado por el Contratante. Si se dieran instrucciones por escrito en forma verbal, en atención a las instrucciones que concurren, deberán ser ratificadas por escrito en el más breve plazo posible para que tenga efecto vinculante entre las partes.- el profesional o profesionales que hubieren sido aceptados para dirigir los trabajos a cargo del Contratista, deberán hacerlo personalmente y atenderlos de manera que el avance de la obra esté de acuerdo con el programa de trabajo.-El Contratista se obliga a la ejecución total del contrato bajo su propio riesgo y responsabilidad.”

Mediante Oficio No. MJJPV/TSC-0394-2019 de fecha 26 de septiembre de 2019, se remitieron los hallazgos y aclaraciones a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), mismos que fueron respondidos mediante Oficio No. DM-2202-19 de fecha 07 de noviembre de 2019 recibido en la Dirección de Auditoría de Proyectos el 08 de noviembre de 2019, dirigido al Abogado Juan José Pineda Varela, Magistrado Presidente por Ley del Tribunal Superior de Cuentas por parte del Licenciado Roberto A. Pineda, Ministro del INSEP; por medio del cual no se obtuvo respuesta al presente hallazgo por parte de INSEP.

En reunión sostenida el 19 de noviembre de 2019 en la cual se levantó un Acta de Aclaraciones con el fin de esclarecer interrogantes y establecer el límite de tiempo de respuesta de las mismas; se acordó nuevamente dar la oportunidad de respuesta a los hallazgos 5, 8, 9, 10 y 11 que no se habían sido contestados por parte del INSEP, a lo cual solicitaron enviarlo junto con las interrogantes presentadas en dicha reunión. En el cual mediante Oficio 063-OO.UU.-2019 de fecha 25 de noviembre del 2019, responden lo siguiente: “El contratista en hallazgos contestados anteriormente hace devoluciones de actividades no construidas, devolución en fichas por ajuste de las mismas, devoluciones por duplicidad de

ítems en fichas y a sabiendas que la orden de cambio tuvo sus deficiencias y que se espera que los valores devueltos estén de acuerdo con la realidad de lo actual ejecutado en los campos para así estar finalmente cumpliendo con lo revisado por el personal del TSC.”

La falta de adecuados controles permiten se generen errores administrativos que afectan la buena y sana administración de los proyectos.

## FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

### B. CONCLUSIONES

1. La Comisión Evaluadora realizó un análisis y evaluación técnica deficiente a la oferta presentada por la empresa Compañía de Infraestructura e Inversiones Nacionales, dejando de identificar en las fichas de costos: rendimientos erróneos, materiales que no correspondían a la actividad enunciada en ella y duplicidad de insumos, acción que tuvo influencia directa en el costo final del contrato.
2. De los 151 ítems examinados en el campo, se construyó en mayor cantidad 21 actividades y disminuyeron 41 actividades, lo anterior sin que dichos cambios fueran debidamente fundamentados y legalizados mediante Orden de Cambio y/o Modificación de Contrato por el órgano responsable de la contratación, acción que representó una disminución de las prestaciones a cargo del contratista por un monto de OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN LEMPIRAS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (L.85,541.84)
3. Los pagos realizados al Contratista no fueron de acuerdo con las cantidades de obra ejecutadas, pagando de demás la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (L.1,786,873.57), en concepto de obra pagada no ejecutada.
4. El proyecto durante su ejecución tuvo muchas variaciones en comparación al diseño inicialmente licitado, cambios no legalizados por la Administración y autorizados en el campo por Especialistas en el área estructural y eléctrica, lo que demuestra que la Administración y Empresa Supervisora no se anticiparon a los detalles y demás aspectos constructivos y estos se reformaron en el sitio de las obras.
5. Se identificaron deficiencias e incumplimientos por parte de la Empresa Supervisora en cuanto a los servicios y productos solicitados en el Contrato No. 153/SU/CN/DGOP/INSEP/2017, faltas que conllevaron a la Administración a cancelar el monto señalado en los numerales 2 y 3 del presente capítulo.
6. El proyecto fue recepcionado definitivamente aunque la obra no se encontraba totalmente terminada, posteriormente se subsanaron fallas, se construyeron trabajos pendientes y las actividades que formaron parte de la muestra auditada y que no fueron finalizadas o estaban faltantes se cuantifican en el numeral 7 del presente capítulo.
7. Los errores en rendimientos, duplicidad de insumos e inclusión de materiales que no correspondían a la actividad, detectados en las fichas de costos unitarios presentados por la Empresa Constructora Compañía de Infraestructura e Inversiones Nacionales (CIIN S DE R.L); tuvieron una influencia directa en el costo final del contrato, ya que se pagó de más la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (L.461,404.54), debido a las deficiencias presentes en las fichas de costos unitarios.

8. La obra se construyó con vicios y defectos que pudieran ocasionar un deterioro en la vida útil y servicio del proyecto, situación que aun y cuando están cuantificado los daños, es más útil que estén construidas en el sitio, como lo representa la viga canal para encauzar las aguas lluvias del techo en ambas graderías y los supresores trascientes en graderías campo sol.
9. En 31 actividades que incluyen ambas graderías campo sol y campo colinas, se identificó que las obras no fueron ejecutadas con apego estricto al Contrato, planos, documentos relativos al diseño y a sus anexos, incluyendo la Orden de Cambio realizada, del mismo modo se concluye sobre la poca injerencia que tuvo la Supervisión durante la ejecución de la obra, denotado en todas las deficiencias identificadas durante la auditoría.
10. Se establecieron actividades como nuevas aun y cuando estas ya existían y ya se habían pagado en algunos casos en su totalidad denotando una falta de revisión y control adecuados.
11. Existen actividades cuyos porcentajes ejecutados no coinciden con lo pactado denotando falta de control adecuado y falta de revisión

## CONCLUSIÓN FINAL

El examen realizado al proyecto Construcción de Graderías en Campo de Futbol “Campo Sol” en Barrio el Campo Sol, en la Ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, Construcción de Graderías en Campo de Futbol “Las Colinas” en Barrio Las Colinas, en la Cuidad de Choluteca, Departamento de Choluteca, dio como resultado 11 hallazgos que fueron enviados a la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos mediante Oficio No. MJJPV/TSC-0394-2019 de fecha 26 de septiembre de 2019, no obstante, después de evaluar las repuestas enviadas y las reuniones sostenidas en el INSEP de lo cual constan dos Actas de Aclaraciones de fecha 19 y 22 de noviembre de 2019, firmada ambas por los participantes en las mismas, se llegó a un monto definitivo en detrimento de los fondos del Estado de **Dos Millones Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Diez Lempiras con Treinta y Nueve Centavos (L.2,345,610.39)**, desglosado a continuación:

Tabla 3- Desglose de Diferencia Económica Encontrada

	Graderías en Campo de Futbol “ Campo Sol”	Graderías en Campo de Futbol “Las Colinas”
Hallazgo 2	L37,871.86	L47,669.98
Hallazgo 3	L539,731.09	L1,247,142.48
Hallazgo 7	L191,495.37	L269,909.17
<b>Aclaraciones*</b>		
Actividad 17.2.5 Centros de Carga	L11,790.44	
<b>Sub Total</b>	<b>L780,888.76</b>	<b>L1,564,721.63</b>
<b>Monto Total</b>	<b>L2,345,610.39</b>	

\*Monto de acuerdo a respuesta enviada mediante Oficio 063-OO.UU.-2019 de fecha 25 de noviembre de 2019

Los hechos descritos anteriormente han originado un perjuicio económico al Estado de Honduras por DOS MILLONES

TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ LEMPIRAS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (L.2,345,610.39).

### C. RECOMENDACIONES

A continuación se resumieron las recomendaciones formuladas en el Informe dirigidas al Secretario de Estado en los Despachos de Infraestructura de Servicios Públicos (INSEP):

1. En futuros procesos de análisis y evaluación de las ofertas, se recomienda a la Comisión Evaluadora solicitar dictámenes o informes técnicos especializados en el área, a fin de verificar en detalle que los costos correspondan a la misma y que los rendimientos e insumos estén acorde a lo requerido y/o solicitado en cada actividad, incluyendo la estructuración de los precios unitarios que consideró el ofertante para preparar su oferta, lo anterior al margen de lo establecido en el Artículo 125. Comisión de Evaluación del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado
2. Con la finalidad que las obras sean construidas conforme a lo que se contrató y cubran cualquier necesidad nueva suscitada al momento de la ejecución del proyecto, llevando para ello un registro correcto de las cantidades de obras ejecutadas, así como el aumento o disminución de las prestaciones a cargo del contratista, se recomienda que toda Modificación sea debidamente fundamentada y proceda cuando concurren circunstancias imprevistas al momento de la contratación, buscando en todo momento satisfacer el interés público perseguido, en atención a lo establecido Artículo 123.-Fundamento y efectos, de la Ley de Contratación del Estado.
3. Para disminuir el riesgo de pagar obra no ejecutada en los proyectos y que esto provoque un detrimento en los fondos estatales, se recomienda llevar un mejor control y supervisión de la ejecución de los contratos, con la finalidad de contar con un registro real de las cantidades de obras ejecutadas y así validar que el precio pagado corresponda a lo ejecutado, en observancia a lo regulado en el Artículo 73.-Pago de las obras, de la Ley de Contratación del Estado.
4. Con la propósito de que los proyectos se ejecuten en las mejores condiciones de costo y calidad, se recomienda que previo al inicio del procedimiento de contratación en función a las necesidades a satisfacer, los estudios, diseños, planos y especificaciones generales y técnicas de las obras sean suficientemente descriptivos y se encuentren debidamente concluidos y actualizados, de manera que permitan su ejecución normal, previendo con anticipación los detalles y demás aspectos constructivos, al tenor de lo establecido en el Artículo 23.-Requisitos Previos de la Ley de Contratación del Estado.
5. Se recomienda velar por el correcto cumplimiento de las actividades que corresponden a la Empresa Supervisora, comprobando que las mismas sean ejecutadas con eficiencia, calidad y de acuerdo a lo contratado, esto previo a la aprobación, aceptación y autorización de todas las facturas, requisición de pago y demás comprobantes sometidos por el Consultor para efectos de reembolso, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que para este efecto establezca

el contrato de acuerdo a lo establecido en el Artículo 235. Cumplimiento de los Contratos del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado

6. Se recomienda que la recepción definitiva de la obra se lleve a cabo cuando la misma esté totalmente terminada y se encuentre en estado de ser recibida en forma definitiva, para lo cual previo a la firma del acta correspondiente se deberá proceder a efectuar las comprobaciones y revisiones finales, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en el Artículo 209. Recepción definitiva.
7. Buscando optimizar la inversión que realiza el Estado, se recomienda que al momento de la evaluación de las ofertas, se tenga el especial cuidado en verificar en las fichas de costos unitarios, los rendimientos y la correspondencia de insumos para cada actividad, que deben de tener al momento de realizar sus funciones y así lograr las mejores condiciones de costos y que por consiguiente el pago que se le haga al contratista sea de acuerdo a la ejecución real de las prestaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado en el Artículo 28.-Pagos al contratista.
8. Se recomienda planificar, programar, organizar, supervisar y controlar las actividades de contratación de modo de asegurar la satisfacción de las necesidades que dieron origen al proyecto objeto del contrato, asimismo, exigir mayor presencia y responsabilidad de la Empresa Supervisora, ya que son los responsables ante la Administración por las acciones u omisiones en el ejercicio de sus funciones.
  - 8.1 Se recomienda gestionar la colocación de los transientes de voltaje, ya que son diseñados para proteger la electrónica de los equipos modernos y la falta de ellos causa pérdidas de aislamientos, falla de los equipos, envejecimiento prematuro de los equipos, lo anterior de acuerdo a lo regulado en el Código Nacional Eléctrico (NEC) de los Estados Unidos, artículos 280 y 285 que normaliza la correcta utilización de los mismos.
9. En Futuros contratos, se recomienda a La Administración velar por el cumplimiento de las atribuciones, obligaciones y responsabilidades que le competen, de la supervisión contratada, además también, como órgano responsable de la contratación deberá velar por el correcto cumplimiento de los contratos y en caso de haber indicios de responsabilidad por culpa o negligencia imputable al supervisor; deberá ordenar investigaciones de acuerdo a lo establecido Artículo 79.-Investigación de irregularidades de la Ley de Contratación del Estado.
10. La Dirección de Obra Pública debe ejercer una supervisión constante sobre el desarrollo de los procesos, transacciones y operaciones, con el propósito de asegurar que las labores se realicen de conformidad con la normativa y las disposiciones internas y externas vigentes, teniendo el cuidado de no diluir la responsabilidad al mismo tiempo las operaciones deben ser sometidas a revisiones de control en puntos específicos de su procesamiento, que permitan detectar y corregir oportunamente cualquier desviación con respecto a lo planeado, de conformidad a lo establecido en TSCNOGECI V 09 SUPERVISIÓN CONSTANTE y TSCNOGECI V 13 REVISIONES DE CONTROL.

11. Velar por el estricto cumplimiento del contrato y sus anexos, incluyendo eventuales modificaciones, planos y demás documentos, relativos al diseño de los proyectos y conforme a las instrucciones por escrito que, en interpretación técnica del contrato y de los citados anexos, diere el contratista El Supervisor designado por el Contratante.